



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de
los Recursos Humanos

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Contenido:

- Ingresos de Personal
 - Pensiones
 - Aportes del Estado
 - Gastos por encargo
- Reconocimientos estatales

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

**CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE
INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS
RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

01. INGRESOS DE PERSONAL

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Beneficiario: Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010001	Monto Único Consolidado - MUC	F-8	854,26	DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí	Indeterminado	Mensual		Permanente
			F-7	835,28											
			F-6	814,82											
			F-5	796,29											
			F-4	776,96											
			F-3	757,49											
			F-2	738,10											
			F-1	719,93											
			SPA	698,59											
			SPB	678,65											
			SPC	648,77											
			SPD	623,89											
			SPE	598,98											
			SPE	575,93											
			STA	574,93											
			STB	567,47											
			STC	559,39											
			STD	554,68											
			STE	553,68											
			STF	552,68											
SAB	544,90														
SAC	536,12														
SAD	528,34														
SAE	520,56														
SAF	512,80														
2	010002	Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo - BET fijo Imponible	Los determinados por la DGGFRH con RD		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	Pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	Sí	Indeterminado	Mensual		Permanente
3	010003	Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo - BET fijo No Imponible	Los determinados por la DGGFRH con RD		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
4	010004	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - bonificación familiar	Los determinados por la entidad		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
5	010005	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - bonificación diferencial permanente	Los determinados por la entidad		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
6	010006	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - bonificación diferencial temporal	Los determinados por la entidad		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
7	010007	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - centros de producción y similares de universidades	Los determinados por la entidad		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
8	010008	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - otros conceptos determinados por la DGGFRH	Los determinados por la DGGFRH con RD		DU 038-2019 y DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
9	010009	Incentivo Único	ESCALA BASE		DS N° 427-2020-EF	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Funcionario	1360											
			Profesional	1230											
			Técnico	1170											
			Auxiliar	1150											
O Los determinados a través de con RD con Opinión de la DGGFRH, en el marco del DU 088-2001, Ley 29951, Ley de Presupuesto 2013 – 104 DCF															
10	010010	Bonificación por Escolaridad	Personal del Decreto Legislativo N° 276	400	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
11	010011	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Personal del Decreto Legislativo N° 276	300	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
12	010012	Aguinaldo por Navidad	Personal del Decreto Legislativo N° 276	300	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
13	010013	D. Leg 276 - Compensación vacacional	MUC y el BET que percibe mensualmente la servidora pública o el servidor público, por cada 30 días de vacaciones no gozadas		DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
14	010014	D. Leg 276 - Compensación por vacaciones truncas	Proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados		DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Sí	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
15	010015	D. Leg 276 - Asignación por cumplir 25 años de servicio	Según nivel remunerativo	2 MUC y 2 BET	DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
16	010016	D. Leg 276 - Asignación por cumplir 30 años de servicio	Según nivel remunerativo	3 MUC y 3 BET	DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Beneficiario: Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276)

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En 5/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
17	010017	D. Leg. N° 276 - CTS	Según nivel remunerativo	100% del MUC al momento del cese, por cada año de servicio. De forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda.	DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
18	010018	D. Leg. N° 276 - Subsidio por fallecimiento	1,500.00		DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
19	010019	Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo	1,500.00		DS N° 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
ALTOS FUNCIONARIOS															
20	010020	Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado	F-8	15,600.00	Ley 28212	Altos Funcionarios de la Ley 28212	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí	Indeterminado	Mensual		

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010021	REMUNERACIÓN ARCC	EC/D9 - Director Ejecutivo Adjunto/ Gerente General	Máximo 15,600	DS 015-2020-EF	DL 728 - AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			DS/D8 - Director/Jefe de Oficina/Jefe de Gabinete de Asesores	15,100 - 15,500											
			DS/D7 - Gerente de Proyecto	14,600 - 15,000											
			EC/D7 - Experto	14,600 - 15,000											
			DS/D6 - Subdirector	14,100 - 14,500											
			EC/D6 - Asesor III	14,100 - 14,500											
			EC/D5 - Asesor II	13,100 - 14,000											
			DS/D6 - Jefe de Unidad	13,100 - 14,000											
			EC/D4 - Asesor I/Coordinador	12,100 - 13,000											
			SP/D3 - Especialista	8,000 - 12,000											
			SP/D2 - Analista	5,100 - 7,000											
			SP/D1 - Asistente	2,000 - 5,000											
2	010022	Remuneración Despacho Presidencial	D-4	Máximo 15,500	DS 335-2013-EF	DL 728 - DESPACHO PRESIDENCIAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			D-3	Máximo 15,000											
			D-2	Máximo 14,500											
			D-1	Máximo 14,000											
			P-7	Máximo 10,000											
			P-6	Máximo 9,000											
			P-5	Máximo 8,500											
			P-4	Máximo 8,000											
			P-3	Máximo 7,700											
			P-2	Máximo 6,100											
			P-1	Máximo 5,500											
			T-6	Máximo 5,100											
			T-5	Máximo 4,700											
			T-4	Máximo 4,300											
			T-3	Máximo 3,900											
			T-2	Máximo 3,500											
			T-1	Máximo 3,200											
			A-3	Máximo 2,800											
A-2	Máximo 2,600														
A-1	Máximo 2,400														
3	010023	Remuneración DINI	D5	Máximo 15,600	DS 170-2013-EF	DL 728 - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			D4	Máximo 15,500											
			D3	Máximo 14,700											
			D2	Máximo 13,600											
			D1	Máximo 10,700											
			P3	Máximo 9,100											
			P2	Máximo 7,100											
			P1	Máximo 5,100											
			T2	Máximo 4,800											
			T1	Máximo 3,700											
A1	Máximo 2,400														
4	010024	REMUNERACIÓN DEVIDA	Gerente General	17,000	DS 053-2003-EF	DL 728 - DEVIDA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerente, Jefe de Oficina Director, Asesor III	15,000											
			Gerente Adjunto, Director Adjunto, Asesor II	11,000											
			Asesor I, Jefe de Oficina Desconcentrada, Jefe de Unidad	8,500											
			Profesional V	7,200											
			Profesional IV	6,500											
			Profesional III	6,000											
			Profesional II	5,500											
			Técnico IV	4,000											
			Técnico III	3,600											
			Técnico II	3,200											
Auxiliar II	2,500														
5	010025	REMUNERACIÓN CEPLAN	Presidente del Consejo Directivo	15,000	DS 297-2012-EF	DL 728 - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Director Ejecutivo	14,500											
			Director Nacional y Jefe de Oficina	13,500											
			Asesor	12,500											
			Profesional 1	8,000											
			Profesional 2	6,500											
			Profesional 3	5,500											
			Asistente	4,000											
			Secretaria	3,300											
			Técnico	3,000											
			6	010026											
Gerente General	15,600 - 15,600														
Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14,000 - 15,600														
Profesional I	10,700 - 14,900														
Profesional II	7,000 - 11,500														
Profesional III	5,100 - 10,400														
Asistentes	3,400 - 5,700														
Auxiliar	1,900 - 2,500														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
7	010027	REMUNERACIÓN OSIPTEL	Presidente	FP	DS 172-2013-EF	DL 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerente General	15,600 - 15,600											
			Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14,000 - 14,900											
			Profesional I	10,700 - 11,500											
			Profesional II	7,000 - 11,500											
			Profesional III	5,100 - 10,400											
			Asistentes	3,400 - 5,700											
Auxiliar	1,900 - 2,500														
8	010028	REMUNERACIÓN OSITRAN	Presidente	FP	DS 172-2013-EF	DL 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerente General	15,600 - 15,600											
			Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14,000 - 15,600											
			Profesional I	10,700 - 14,900											
			Profesional II	7,000 - 11,500											
			Profesional III	5,100 - 10,400											
			Asistentes	3,400 - 5,700											
Auxiliar	1,900 - 2,500														
9	010029	REMUNERACIÓN OSINERGMIN	Presidente	FP	DS 172-2013-EF	DL 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerente General	15,600 - 15,600											
			Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14,000 - 14,900											
			Profesional I	10,700 - 11,500											
			Profesional II	7,000 - 11,500											
			Profesional III	5,100 - 10,400											
			Asistentes	3,400 - 5,700											
Auxiliar	1,900 - 2,500														
10	010030	REMUNERACIÓN SERVIR	Presidente Ejecutivo	Máximo 15,000	DS 130-2008-EF	DL 728 - AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerente General	Máximo 14,000											
			Secretario Técnico del Tribunal	Máximo 13,600											
			Gerente	Máximo 13,000											
			Asesor	Máximo 12,000											
			Jefe de Oficina	Máximo 11,000											
			Profesional 1	Máximo 8,000											
			Profesional 2	Máximo 7,000											
			Profesional 3	Máximo 6,000											
			Técnico (Técnico, asistente, secretaria)	Máximo 3,000											
			Chofer mensajero	Máximo 2,000											
11	010031	REMUNERACIÓN INBP	Profesional 3	Máximo 3,800	DS 127-2004-EF	DL 728 - INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Profesional 2	Máximo 3,500											
			Profesional 1	Máximo 3,100											
			Técnico 8	Máximo 2,850											
			Técnico 7	Máximo 2,650											
			Técnico 6	Máximo 2,500											
			Técnico 5	Máximo 2,050											
			Técnico 4	Máximo 1,850											
			Técnico 3	Máximo 1,700											
			Técnico 2	Máximo 1,600											
			Técnico 1	Máximo 1,500											
			Auxiliar 2	Máximo 1,400											
			Auxiliar 1	Máximo 1,350											
			12	010032											
D-7 - SECRETARIO GENERAL	5,800														
D-6 - DIRECTOR / JEFE	4,800														
P-5 - PROFESIONAL 5	3,800														
P-4 - PROFESIONAL 4	3,300														
P-3 - PROFESIONAL 3	2,800														
P-2 - PROFESIONAL 2	2,300														
P-1 - PROFESIONAL 1	1,900														
T-3 - TÉCNICO 3	1,800														
T-2 - TÉCNICO 2	1,600														
T-1 - TÉCNICO 1	1,400														
A-2 - AUXILIAR 2	1,200														
13	010033	REMUNERACIÓN IRTP			A-2 - AUXILIAR 2	1,200	DS 111-2013-EF	DL 728 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual
			A-2 - Asistente Ejecutivo	Máximo 15,600											
			D-6 - Gerente General	Máximo 14,000											
			D-4 - Director General	Máximo 11,000											
			D-3 - Director	Máximo 8,000											
			D-2 - Asistente IV	Máximo 6,000											
			P-3 - Asistente III	Máximo 5,500											
			P-2 - Asistente II	Máximo 5,000											
			P-1 - Asistente I	Máximo 4,150											
			T-2 - Técnico Operativo	Máximo 3,650											
			T-1 - Técnico Administrativo	Máximo 3,350											
			A-1 - Auxiliar	Máximo 2,650											

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
14	010034	REMUNERACIÓN INDECOPI	F1	15,000 - 15,600	DS 251-2013-EF	DL 728 - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			F2	13,500 - 15,600											
			F3	10,400 - 13,600											
			E1	8,000 - 10,500											
			E2	6,600 - 8,900											
			ES1	5,200 - 6,700											
			ES2	3,800 - 5,500											
			ES3	2,400 - 4,200											
			AA1	3,800 - 4,700											
			AA2	3,600 - 3,800											
			AA3	3,100 - 3,400											
			AA4	1,900 - 2,900											
			SPA	Máximo 5,000											
			SPB	Máximo 4,600											
15	010035	REMUNERACIÓN M. DE CULTURA	SPC	Máximo 4,400	DS 291-2012-EF	DL 728 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			SPD	Máximo 4,200											
			SPE	Máximo 4,000											
			STA	Máximo 4,000											
			STB	Máximo 3,600											
			STC	Máximo 3,400											
			STD	Máximo 3,200											
			STE	Máximo 3,000											
			Director Artístico 1	6,400											
			Director Artístico 2	6,050											
			Artista 1	5,700											
16	010036	REMUNERACIÓN ARTISTAS Y ELENOS	Técnico Artístico 1	5,350	DS 020-2013-EF	DL 728 - Artistas Especializados de los Elencos Nacionales y Elencos Regionales del Ministerio de Cultura	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Artista 2	5,000											
			Técnico Artístico 2	4,650											
			Artista 3	4,300											
			Técnico Artístico 3	3,950											
			Artista 4	3,600											
			Técnico Artístico 4	3,250											
			Artista 5	2,900											
			Técnico Artístico 5	2,400											
			Técnico Artístico 6	2,200											
			DIRECTIVO 3	15,600											
			DIRECTIVO 2	13,200											
			DIRECTIVO 1	10,200											
			PROFESIONAL 3	7,800											
17	010037	REMUNERACIÓN PODER JUDICIAL	PROFESIONAL 2	6,010	DS 404-2019-EF	DL 728 - PODER JUDICIAL		40% pensionable 60% NO PENSIONABLE	Si	Si	40% Si 60% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			PROFESIONAL 1	4,750											
			TECNICO 3	4,000											
			TECNICO 2	3,610											
			TECNICO 1	3,440											
			AUXILIAR 1	3,150											
			F-A	Máximo 12,900											
			F-B	Máximo 11,000											
			F-C	Máximo 7,500											
			F-D	Máximo 7,500											
18	010038	REMUNERACIÓN ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	F-E	Máximo 5,500	DS 177-2005-EF	DL 728 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			P-A	Máximo 4,000											
			P-B	Máximo 3,800											
			T-A	Máximo 3,500											
			T-B	Máximo 2,300											
			T-C	Máximo 2,100											
			DIRECTIVO 1	10,000											
			PROFESIONAL 3	8,000											
			PROFESIONAL 2	7,000											
			PROFESIONAL 1	6,000											
19	010039	REMUNERACIÓN MINAM	TECNICO 3	4,200	DS 298-2012-EF	DL 728 - MINISTERIO DEL AMBIENTE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			TECNICO 2	4,000											
			TECNICO 1	3,800											
			AUXILIAR 2	2,400											
			AUXILIAR 1	2,100											
			DIRECTIVO 1	Máximo 6,750											
			P-5	Máximo 5,450											
			P-4	Máximo 5,850											
			P-3	Máximo 5,100											
			P-2	Máximo 4,350											
20	010040	REMUNERACIÓN SERNANP	P-1	Máximo 3,750	DS 299-2012-EF	DL 728 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			T-2	Máximo 3,000											
			A-1	Máximo 2,100											

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
21	010041	REMUNERACIÓN OEFA	Presidente del Consejo Directivo	Máximo 14,000	DS 237-2012-EF	DL 728 - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Secretario General	Máximo 12,500											
			Director /efe de Oficina	Máximo 12,000											
			Asesor de Alta Dirección	Máximo 11,500											
			Sub Director/ Coordinador/ Secretario Técnico	Máximo 11,000											
			Profesional I	Máximo 9,500											
			Profesional II	Máximo 8,500											
			Profesional III	Máximo 8,000											
			Técnico	Máximo 4,200											
			Asistente Administrativo	Máximo 4,000											
			Auxiliar	Máximo 2,400											
22	010042	REMUNERACIÓN IGP	Chofer	Máximo 2,100	DS N° 275-2018-EF	DL 728 - PERSONAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ (IGP), QUE CUMPLE FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN EL CAMPO DE LA GEOFÍSICA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			PRESIDENTE EJECUTIVO	15,600.00											
			DIRECTOR CIENTÍFICO	14,785.00											
			DIRECTOR / DIRECTOR DE OBSERVATORIO	10,857.00											
			INVESTIGADOR CIENTÍFICO PRINCIPAL	10,743.00											
			INVESTIGADOR CIENTÍFICO SUPERIOR	10,206.00											
			INVESTIGADOR CIENTÍFICO ASOCIADO	9,669.00											
			AGREGADO DE INGENIERÍA	6,685.00											
			AGREGADO DE INVESTIGACIÓN	6,685.00											
			ADJUNTO DE INGENIERÍA	4,885.00											
			ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN	4,885.00											
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	3,085.00														
23	010043	REMUNERACIÓN SENAMHI - PERSONAL ADMINISTRATIVO	D6	Máximo 9,000	DS 073-2003-EF	DL 728 - Personal Administrativo del SENAMHI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			D5	Máximo 7,500											
			D4	Máximo 6,000											
			D3	Máximo 5,500											
			D2	Máximo 5,000											
			D1	Máximo 4,400											
			P6	Máximo 4,100											
			P5	Máximo 3,600											
			P4	Máximo 3,300											
			P3	Máximo 3,000											
			P2	Máximo 2,200											
T5	Máximo 2,000														
T4	Máximo 2,000														
T3	Máximo 1,800														
T2	Máximo 1,600														
24	010044	REMUNERACIÓN SENAMHI - PERSONAL ESPECIALIZADO	D-6	15,600	DS 299-2018-EF	DL 728 - Personal Especializado del SENAMHI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			D-5	14,040											
			D-4	12,813											
			D-3	11,237											
			D-2	9,266											
			P-6	8,961											
			P-5	8,489											
			P-4	7,007											
			P-3	5,014											
			P-2	3,150											
			25	010045											
F2 - Funcionarios	14,500														
E1 - Directivos	13,600														
E2 - Directivos	12,100														
E3 - Directivos	11,100														
D1 - Directivos	9,200														
D2 - Directivos	8,700														
R1 - Registradores y Profesionales	8,700														
R2 - Registradores y Profesionales	7,700														
R3 - Registradores y Profesionales	6,900														
P1 - Profesionales	6,300														
P2 - Profesionales	5,400														
P3 - Profesionales	4,500														
T1 - Técnicos	3,900														
T2 - Técnicos	3,400														
T3 - Técnicos	2,500														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega														
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes															
26	010046	REMUNERACIÓN SUNAT	DIRECTIVOS - Superintendente Nacional	25,000	DS 093-2012-EF	DL 728 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			DIRECTIVOS - Superintendente Nacional Adjunto	24,000																									
			DIRECTIVOS - Intendente Tipo A	20,000 - 22,000																									
			DIRECTIVOS - Intendente Tipo B / Gerente Tipo A	18,000 - 20,000																									
			DIRECTIVOS - Intendente Tipo C / Gerente Tipo B	15,000 - 17,000																									
			DIRECTIVOS - Intendente Tipo D / Jefe Tipo A	12,900 - 14,500																									
			DIRECTIVOS - Jefe Tipo B	10,900 - 12,400																									
			ESPECIALISTA - Profesional Especializado II / Oficial Especializa	11,375 - 14,900																									
			ESPECIALISTA - Profesional Especializado I / Oficial Especializa	9,500 - 11,700																									
			ESPECIALISTA - Profesional III / Oficial Aduanero III	8,500 - 10,400																									
			ESPECIALISTA - Profesional II / Oficial Aduanero II, RAP II / EAP	7,000 - 8,400																									
			ESPECIALISTA - Profesional I / Oficial Aduanero I, RAP I / EAP I	5,500 - 6,900																									
			ESPECIALISTA - Profesional Junior / Oficial Junior	3,900 - 5,100																									
			APOYO - Analista III	7,700 - 8,200																									
			APOYO - Analista II / Secretaria Ejecutiva	4,200 - 5,700																									
			APOYO - Analista I	3,800 - 4,300																									
			APOYO - Secretaria Ejecutiva I / Técnico II	3,500 - 4,000																									
			APOYO - Secretaria II	2,600 - 3,400																									
			APOYO - Secretaria I, Técnico I, Asistente	2,300 - 3,000																									
			APOYO - Auxiliar	2,000 - 2,500																									
27	010047	REMUNERACIÓN OSCE	FP - Presidente Ejecutivo	Máximo 15,600	DS 206-2011-EF	DL 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			FP - Procurador Público	Máximo 12,000																									
			FP - Procurador Público Adjunto	Máximo 10,000																									
			EC - Secretario General	Máximo 14,000																									
			EC - Director, Jefe de Oficina, Asesor II	Máximo 12,000																									
			EC - Jefe de Unidad	Máximo 10,000																									
			SP-DS - Jefe de Oficina	Máximo 12,000																									
			SP-DS - Subdirector, Jefe de Unidad, Secretario del Tribunal	Máximo 10,000																									
			SP-ES - Vocal	Máximo 14,500																									
			SP-ES - Asesor I	Máximo 10,000																									
			SP-ES - Profesional IV	Máximo 7,500																									
			SP-ES - Profesional III	Máximo 6,500																									
			SP-ES - Profesional II	Máximo 5,500																									
			SP-ES - Profesional I	Máximo 4,500																									
			SP-AP - Técnico III	Máximo 4,000																									
			SP-AP - Técnico II	Máximo 3,500																									
			SP-AP - Técnico I	Máximo 3,000																									
			SP-AP - Auxiliar	Máximo 2,500																									
			28	010048												REMUNERACIÓN ONP	Jefe	Máximo 17,500	DS 092-99-EF	DL 728 - OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
																	Gerente General	Máximo 15,000											
Gerente	Máximo 14,000																												
Jefe de División	Máximo 9,480																												
Profesional	Máximo 8,163																												
Asistente	Máximo 3,950																												
Secretaría	Máximo 2,213																												
29	010049	REMUNERACIÓN SMV	Auxiliar	Máximo 1,580	RS 005-2016- SMV/02	DL 728 - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			FP	9,396 - 15,600																									
			EC	12,180 - 14,790																									
			SP DIRECTIVO SUPERIOR	9,396 - 14,790																									
			SP EJECUTIVO	8,304 - 15,090																									
30	010050	REMUNERACIÓN PROINVERSION	SP ESPECIALISTA	2,736 - 14,220	DS 291-2017-EF	DL 728 - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			SP DE APOYO	2,388 - 5,172																									
			FP - Director (a) Ejecutivo (a)	29,000																									
			EC - Secretario (a) General	25,000																									
			EC - Director de Línea	25,000																									
			EC - Asesor (a)	15,600 - 18,000																									
			SP-DS - Jefe (a) de Oficina	20,000																									
			SP-DS - Director (a) de Proyecto	Máximo 16,000																									
			SP-EJ - Sub Director (a) Línea	20,000																									
			SP-EJ - Sub Jefe (a) de Oficina	16,000																									
			SP-EJ - Jefe (a) de Unidad	17,000																									
			SP-EJ - Jefe (a) de Área	15,000																									
			SP-EJ - Supervisor (a)	10,000																									
			SP-ES - Profesional V	18,000																									
			SP-ES - Profesional IV	13,500 - 17,000																									
			SP-ES - Profesional III	11,000 - 13,000																									
			SP-ES - Profesional II	7,000 - 10,000																									
			SP-ES - Profesional I	4,000 - 6,000																									
			SP-AP - Asistente II	4,500 - 5,000																									
			SP-AP - Asistente I	3,000 - 4,000																									
SP-AP - Asistente Ejecutivo (a)	5,100																												
SP-AP - Secretaria	4,000																												
SP-AP - Chofer	3,000																												
SP-AP - Conserje	2,500																												

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
31	010051	REMUNERACIÓN MINEDU	P4 - Jefes de Unidad	Máximo 4,741	DS 129-99-EF	DL 728 - MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		P3 - Profesional	Máximo 3,415												
		P2 - Profesional	Máximo 3,507												
		P1 - Profesional	Máximo 3,117												
		T3 - Técnicos	Máximo 2,442												
		T2 - Secretarías	Máximo 1,767												
		T1 - Técnicos Auxiliares	Máximo 1,169												
32	010052	REMUNERACIÓN INICTEL	F-6 - Director Gral / Gerente Gral / Director Ejecutivo	Máximo 5,500	DS 150-1997-EF	DL 728 - Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - U.N. DE INGENIERIA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F-4 - Director Org. Línea / Jefe de Oficina	Máximo 4,900												
		F-2 - Jefe de División	Máximo 4,400												
		P-7 - Profesional de Línea	Máximo 3,600												
		P-6 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 3,100												
		P-5 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 2,800												
		P-4 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 2,500												
		P-3 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 2,300												
		T-5 - Técnico de Línea/Administrativo	Máximo 1,700												
		T-4 - Técnico Administrativo/Apoyo	Máximo 1,500												
		T-3 - Técnico de Apoyo	Máximo 1,300												
33	010053	REMUNERACIÓN SUSALUD	I - Directivos/SUPERINTENDENTE	Máximo 15,600	DS 086-2012-EF	DL 728 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUSALUD	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		I - Directivos/SUPERINTENDENTE ADJUNTO	Máximo 15,300												
		I - Directivos/SECRETARIO GENERAL	Máximo 15,000												
		I - Directivos/INTENDENTE	Máximo 14,000												
		II - Ejecutivos/DIRECTOR GENERAL	Máximo 11,000												
		II - Ejecutivos/COORDINADOR	Máximo 9,000												
		III - Profesionales/PROFESIONAL 1	Máximo 6,800												
		III - Profesionales/PROFESIONAL 2	Máximo 6,500												
		III - Profesionales/PROFESIONAL 3	Máximo 5,000												
		IV - Tecnicos/TECNICO 1	Máximo 4,500												
		IV - Tecnicos/TECNICO 2	Máximo 4,000												
		IV - Tecnicos/TECNICO 3	Máximo 3,500												
		V - Auxiliares/AUXILIAR	Máximo 3,000												
		V - Auxiliares/CHOFER	Máximo 2,300												
34	010054	REMUNERACIÓN SIS	OC - Jefe	Máximo 16,000											
		OC - Subjefe	Máximo 12,000												
		OC - Gerente / Jefe de Oficina	Máximo 10,000												
		OC - Subgerente	Máximo 8,000												
		OC - Profesional	Máximo 6,000												
		OC - Especialista	Máximo 3,500												
		OC - Técnico	Máximo 2,000												
		OD - Representante	Máximo 4,000												
		OD - Profesional / Especialista	Máximo 3,000												
		OD - Técnico	Máximo 2,000												
35	010055	REMUNERACIÓN MTPYE	Supervisor Inspector	Máximo 3,300	DS 220-2006-EF	DL 728 M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Inspector de Trabajo	Máximo 3,000												
		Inspector Auxiliar	Máximo 2,500												
		Conciliador	Máximo 2,400												
		Defensor Laboral de Oficio	Máximo 2,400												
		Consultor	Máximo 2,400												
36	010056	REMUNERACIÓN SUNAFIL	Liquidador	Máximo 2,200	DS 324-2013-EF	DL 728 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Superintendente	Máximo 15,600												
		Secretario General / Vocal del Tribunal	Máximo 14,000												
		Funcionario I	Máximo 12,500												
		Funcionario II	Máximo 11,000												
		Funcionario III	Máximo 10,000												
		Profesional I	Máximo 8,500												
		Profesional II	Máximo 7,500												
		Profesional III	Máximo 6,500												
		Técnico I	Máximo 4,000												
		Técnico II	Máximo 3,000												
37	010057	REMUNERACIÓN SENASA	Auxiliar I	Máximo 2,500	DS 098-2010-EF	DL 728 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Auxiliar II	Máximo 2,000												
		Jefe	Máximo 13,400												
		Gerente I	Máximo 10,500												
		Asesor	Máximo 7,800												
		Gerente II	Máximo 7,300												
		Profesional IV	Máximo 6,000												
		Profesional III	Máximo 5,800												
		Profesional II	Máximo 4,300												
		Profesional I	Máximo 3,500												
		Técnico III	Máximo 3,000												
		Técnico II	Máximo 2,900												
		Técnico I	Máximo 2,300												
		Auxiliar	Máximo 2,000												

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
38	010058	REMUNERACIÓN INIA	F-7	Máximo 7,900	DS 019-2002-EF	DL 728 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			F-6	Máximo 6,800											
			F-5	Máximo 6,600											
			Profesional 6	Máximo 5,000											
			Profesional 5	Máximo 4,300											
			Profesional 4	Máximo 3,900											
			Profesional 3	Máximo 3,400											
			Profesional 2	Máximo 3,000											
			Profesional 1	Máximo 2,450											
			Técnico 4	Máximo 2,200											
			Técnico 3	Máximo 2,100											
			Técnico 2	Máximo 2,000											
			Técnico 1	Máximo 1,900											
			Auxiliar 1, 2, 3	Máximo 1,790											
39	010059	REMUNERACIÓN ANA	DIRECTIVO 5	Máximo 14,000	DS 294-2012-EF	DL 728 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			DIRECTIVO 4	Máximo 12,000											
			DIRECTIVO 3	Máximo 10,000											
			DIRECTIVO 2	Máximo 8,000											
			PROFESIONAL 5	Máximo 8,000											
			PROFESIONAL 4	Máximo 7,000											
			PROFESIONAL 3	Máximo 6,000											
			PROFESIONAL 2	Máximo 5,000											
			PROFESIONAL 1	Máximo 4,000											
			TECNICO 4	Máximo 3,800											
			TECNICO 3	Máximo 3,600											
			TECNICO 2	Máximo 3,000											
			TECNICO 1	Máximo 2,800											
			Directivos / D-6	16,000											
40	010060	REMUNERACIÓN IPEN/ INGEMMET	Directivos / D-5	14,000	DS 151-2001-EF	DL 728 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR / INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Directivos / D-4	12,000											
			Directivos / D-3	10,500											
			Directivos / D-2	9,500											
			Profesionales / P-12	8,800											
			Profesionales / P-11	8,450											
			Profesionales / P-10	8,100											
			Profesionales / P-9	7,800											
			Profesionales / P-8	7,150											
			Profesionales / P-7	6,850											
			Profesionales / P-6	6,500											
			Profesionales / P-5	6,200											
			Profesionales / P-4	5,900											
			Profesionales / P-3	5,550											
			Profesionales / P-2	5,250											
			Profesionales / P-1	4,800											
			Técnicos / T-10	4,420											
			Técnicos / T-9	4,250											
			Técnicos / T-8	4,150											
			Técnicos / T-7	4,050											
			Técnicos / T-6	3,970											
			Técnicos / T-5	3,750											
			Técnicos / T-4	3,400											
			Técnicos / T-3	3,250											
			Técnicos / T-2	3,050											
			Técnicos / T-1	2,900											
			Auxiliares / A-6	2,850											
			Auxiliares / A-5	2,250											
			Auxiliares / A-4	2,150											

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
41	010061	REMUNERACIÓN CONTRALORÍA	Directivo III	32,500	Res. 439-2018-CG	DL 728 CONTRALORIA GENERAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Directivo II	28,500											
			Directivo I	24,500											
			Ejecutivo IV	20,500											
			Ejecutivo III	18,500											
			Ejecutivo II	16,500											
			Ejecutivo I	14,500											
			Especialista VIII	12,500											
			Especialista VII	11,500											
			Especialista VI	10,500											
			Especialista V	9,500											
			Especialista IV	8,500											
			Especialista III	7,500											
			Especialista II	6,500											
			Especialista I	5,500											
			Apoyo VI	4,500											
			Apoyo V	4,000											
			Apoyo IV	3,500											
			Apoyo III	3,000											
			Apoyo II	2,500											
Apoyo I	2,000														
42	010062	REMUNERACIÓN DEFENSORÍA	Directivos / DS-A	14,500	DS 238-2012-EF	DL 728 DEFENSORIA DEL PUEBLO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Directivos / DS-B	14,000											
			Directivos / D7-A	13,000											
			Directivos / D7-B	12,000											
			Directivos / D7-C	11,000											
			Directivos / D-6	9,400											
			Directivos / DS-A	9,400											
			Directivos / DS-B	8,400											
			Profesionales / P-6	7,000											
			Profesionales / P-5	6,000											
			Profesionales / P-4	5,500											
			Profesionales / P-3	5,000											
			Técnicos / T-6	3,500											
			Técnicos / T-5	3,200											
			Técnicos / T-4	2,900											
			Auxiliares / A-6	2,600											
43	010063	REMUNERACIÓN JUNI	SECRETARIO GENERAL	15,600	DS 072-2018-EF	DL 728 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			DIRECTOR GENERAL	15,600											
			JEFE DE GABINETE	15,000											
			ASESOR II	15,000											
			DIRECTOR	14,700											
			PROCURADOR PÚBLICO	14,700											
			JEFE DE OFICINA	14,700											
			ASESOR I	14,700											
			SUB DIRECTOR	12,500											
			PROCURADOR PÚBLICO ADJ	12,500											
			JEFE DE AREA	12,000											
			JEFE DE UNIDAD	12,000											
			ASESOR	11,400											
			PROFESIONAL A	10,000											
			PROFESIONAL B	9,000											
			PROFESIONAL C	8,000											
			TECNICO A	6,500											
			SECRETARIA I	6,500											
			SECRETARIA	5,000											
			TECNICO B	4,400											
TECNICO C	4,000														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
44	010064	REMUNERACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	DIRECTIVO 7 - GERENTE GENERAL	15,600	DS 409-2019-EF	DL 728 MINISTERIO PÚBLICO	40 % Remunerativo	40% Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			DIRECTIVO 7 - JEFE IML	15,600											
			DIRECTIVO 6 - GERENTE CENTRAL	13,200											
			DIRECTIVO 6 - SECRETARIO GENERAL	13,200											
			DIRECTIVO 5 - GERENTE	11,000											
			DIRECTIVO 5 - PROCURADOR PÚBLICO	11,000											
			DIRECTIVO 4 - SUB GERENTE	9,000											
			DIRECTIVO 3 - ADMINISTRADOR	7,500											
			DIRECTIVO 3 - ASESOR	7,500											
			DIRECTIVO 3 - PROCURADOR ADJUNTO PÚBLICO	7,500											
			PROFESIONAL 6 - ABOGADO	5,950											
			PROFESIONAL 6 - ANALISTA	5,950											
			PROFESIONAL 6 - MEDICO	5,950											
			PROFESIONAL 5 - BIÓLOGO	4,650											
			PROFESIONAL 5 - CIRUJANO DENTISTA	4,650											
			PROFESIONAL 5 - PSICÓLOGO	4,650											
			PROFESIONAL 5 - QUÍMICO FARMACÉUTICO	4,650											
			PROFESIONAL 5 - TECNÓLOGO MEDICO	4,650											
			PROFESIONAL 5 - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	4,650											
			TÉCNICO 6 - ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	4,571											
			TÉCNICO 6 - OPERADOR ADMINISTRATIVO	3,950											
			TÉCNICO 6 - PROGRAMADOR	3,950											
			TÉCNICO 5 - ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3,800											
TÉCNICO 5 - ASISTENTE MEDICO LEGAL	3,600														
TÉCNICO 5 - TÉCNICO NECROPSIADOR	3,600														
AUXILIAR 1 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,150														
45	010065	REMUNERACIÓN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	EC / Secretario General	22,500	DS 001-2018-EF	DL 728 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			GG / Director General de Administración	20,000											
			S - R / Secretario Relator	19,000											
			AEDC / Asesor de Magistrado	17,500											
			PROC / Procurador	17,500											
			AEDC / Jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales	17,500											
			JDA / Jefes de Oficina de Asesoramiento	17,500											
			P - A / Asesor Jurisdiccional	16,000											
			P - A / Jefe de Órgano de Apoyo	16,000											
			P - A / Especialista III (Relatoría - Prensa)	16,000											
			P - A / Administrador	16,000											
			P - A / Coordinador Parlamentario	16,000											
			P - B / Jefe de Trámite Documentario	13,500											
			P - B / Especialista en Asuntos Jurisdiccionales II	13,500											
			P - B / Especialista II	13,500											
			P - B / Abogado II	13,500											
			P - C / Jefe de Imagen Institucional	10,000											
			P - C / Especialista en Asuntos Jurisdiccionales I	10,000											
			P - C / Especialista I (Administrativo I - Protocolo - Comunicac	10,000											
			P - C / Abogado I	10,000											
			P - C / Auditor I	10,000											
			P - C / Asistente (Planificación y Racionalización I - Presupuest	10,000											
			P - C / Asistente Social	10,000											
P - C / Analista de Sistemas I	10,000														
P - C / Lingüista	10,000														
T - A / Secretaria / Digitadora	5,600														
T - A / Técnico II (Administrativo II - Sistema II - Abogacía II)	5,600														
T - B / Técnico I (Administrativo I - Auxiliar I - Chofer)	4,500														
46	010066	REMUNERACIÓN CONGRESO	14	13,933 - 15,326	Acuerdo 008- 2006-2007/MESA- CR	DL 728 CONGRESO DE LA REPUBLICA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			13	13,269 - 14,596											
			12	12,636 - 13,900											
			11	12,391 - 13,637											
			10	10,012 - 11,021											
			9	8,096 - 8,899											
			8	6,541 - 7,189											
			7	5,284 - 5,809											
			6	4,275 - 4,697											
			5	3,451 - 3,790											
			4	2,791 - 3,069											
3	2,256 - 2,482														
2	1,823 - 1,998														
1	1,473 - 1,627														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega														
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes															
47	010067	REMUNERACIÓN JNE	Director Central	15,500	DS 072-2018-EF	DL 728 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			Secretario General	14,500																									
			Director Nacional	14,500																									
			Gerente	14,500																									
			Coordinador	14,500																									
			Procurador	14,500																									
			Director	13,000																									
			Jefe	13,000																									
			Asesor	13,000																									
			Profesional A	11,500																									
			Profesional B	9,000																									
			Técnico A	5,500																									
			Técnico B	4,500																									
			Auxiliar A	3,200																									
48	010068	REMUNERACIÓN PROMPERÚ	Consejero Económico Comercial	1,200	DS 347-2013-EF	DL 728 COMISION DE PROMOCION	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			Agregado Económico Comercial	1,000																									
49	010069	REMUNERACIÓN CENFOTUR	Director Nacional	Máximo 6,000	DS 077-2002-EF	DL 728 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			Director General	Máximo 4,500																									
			Director	Máximo 3,000																									
			Especialista A	Máximo 3,000																									
			Especialista B	Máximo 2,400																									
			Técnico A	Máximo 1,850																									
			Técnico B	Máximo 1,650																									
			Auxiliar A	Máximo 1,500																									
50	010070	REMUNERACIÓN Trabajadores del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica del MTC	Jefe de Departamento	3,000	DS 241-2013-EF	DL 728 Trabajadores del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica del MTC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			Jefe de Oficina	2,700																									
			Inspector	2,400																									
			Técnico	2,000																									
			Secretaría	1,800																									
			Auxiliar	1,600																									
			Obrero Calificado	1,800																									
			Obrero No Calificado	1,500																									
			51	010071												REMUNERACIÓN APN	Gerente General	15,000	DS 024-2005-EF	DL 728 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
																	Director Asesor	12,500											
Jefatura	10,000																												
Especialista	7,000																												
Técnico Administrativo 1	4,000																												
Técnico Administrativo 2	3,000																												
Técnico Administrativo 3	2,000																												
Auxiliar de Oficina	1,500																												
52	010072	REMUNERACIÓN M. VIVIENDA	EPS MAYOR / Nivel 1 - Gerente General	12,151	DS 008-2015- VIVIENDA	DL 728 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			EPS MAYOR / Nivel 1 - Gerente Funcional	8,806																									
			EPS MAYOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 1	6,381																									
			EPS MAYOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 2	4,834																									
			EPS MAYOR / Nivel 2 - Gerente General	11,139																									
			EPS MAYOR / Nivel 2 - Gerente Funcional	8,071																									
			EPS MAYOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 1	5,849																									
			EPS MAYOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 2	4,615																									
			EPS MAYOR / Nivel 3 - Gerente General	10,126																									
			EPS MAYOR / Nivel 3 - Gerente Funcional	7,338																									
			EPS MAYOR / Nivel 3 - Jefe Divisional 1	5,317																									
			EPS MAYOR / Nivel 3 - Jefe Divisional 2	4,394																									
			EPS MAYOR / Nivel 4 - Gerente General	8,833																									
			EPS MAYOR / Nivel 4 - Gerente Funcional	6,401																									
			EPS MAYOR / Nivel 4 - Jefe Divisional 1	4,638																									
			EPS MAYOR / Nivel 4 - Jefe Divisional 2	3,513																									
			EPS MENOR / Nivel 1 - Gerente General	8,097																									
			EPS MENOR / Nivel 1 - Gerente Funcional	5,868																									
			EPS MENOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 1	4,251																									
			EPS MENOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 2	3,355																									
			EPS MENOR / Nivel 2 - Gerente General	7,426																									
			EPS MENOR / Nivel 2 - Gerente Funcional	5,382																									
EPS MENOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 1	3,899																												
EPS MENOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 2	2,955																												
53	010073	REMUNERACIÓN SNB	E1 - Gerente General	Máximo 19,000	DS 133-2001-EF	DL 728 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SNB	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente														
			E2 - Gerente	Máximo 15,000																									
			E3 - Jefe de Área	Máximo 10,000																									
			P1 - Profesional 1	Máximo 7,000																									
			P2 - Profesional 2	Máximo 6,000																									
			P3 - Profesional 3	Máximo 4,000																									
			T1 - Técnico 1	Máximo 3,000																									
			T2 - Técnico 2	Máximo 2,000																									

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
54	010074	REMUNERACIÓN FONDEPES	Gerente General	10,440	DS 006-1997-EF	DL 728 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerentes	7,830											
			Sub Gerentes	5,742											
			Funcionario III	4,698											
			Funcionario II	3,654											
			Funcionario I	3,132											
			Técnico IV	2,610											
			Técnico III	2,297											
			Técnico II	1,879											
Técnico I	1,566														
55	010075	REMUNERACIÓN IMARPE	D6	12,000	DS 159-2012-EF	DL 728 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			D5	11,000											
			D4	10,000											
			D3	9,000											
			D2	9,000											
			D1	7,500											
			P4	7,200											
			P3	6,500											
			P2	6,100											
			P1	5,800											
			T6	4,200											
			T5	4,100											
			T4	3,900											
			T3	3,800											
			T2	3,700											
			T1	3,600											
			A3	3,000											
A2	3,000														
A1	3,000														
56	010076	REMUNERACIÓN ITP	Director II	Máximo 7,000	DS 174-2001-EF	DL 728 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Director I, Jefe II	Máximo 6,100											
			Jefe I, Invest III, Profes III	Máximo 5,250											
			Invest II, Profes II	Máximo 4,350											
			Invest I, Profes I, Técnico III	Máximo 3,500											
57	010077	REMUNERACIÓN MMPV	Técnico II	Máximo 2,600	DS 266-2010-EF	DL 728 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - SEDE CENTRAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Técnico I	Máximo 1,750											
			DIRECTOR EJECUTIVO I	Máximo 12,000											
			DIRECTOR EJECUTIVO II	Máximo 10,500											
			ASESOR I / ASESOR	Máximo 7,500											
			GERENTE / GERENTE I	Máximo 7,500											
			GERENTE II / ASESOR II	Máximo 6,500											
			JEFE / SUBGERENTE	Máximo 6,000											
			DIRECTOR	Máximo 5,500											
			PROFESIONAL A	Máximo 5,000											
			PROFESIONAL B	Máximo 4,100											
			PROFESIONAL C	Máximo 3,500											
			PROFESIONAL D	Máximo 3,400											
58	010078	REMUNERACIÓN INABIF	TECNICO A	Máximo 3,000	DS N° 226-2019-EF	DL 728 - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			TECNICO B	Máximo 2,500											
			TECNICO C	Máximo 2,250											
			AUXILIAR A	Máximo 2,000											
			AUXILIAR B	Máximo 1,800											
			Director Ejecutivo	13,500.00											
			Asesor	10,000.00											
			Director II	10,000.00											
			Coordinador	9,500.00											
			Director	8,537.00											
			Profesional A	6,500.00											
			Profesional B	6,000.00											
			Profesional C	5,500.00											
Técnico A	3,704.00														
Técnico B	3,000.00														
Auxiliar A	2,609.00														
Auxiliar B	2,371.00														
59	010079	REMUNERACIÓN MIDIS	Director Ejecutivo	Máximo 19,000	DS 074-2002-EF	DL 728 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Gerente General	Máximo 15,000											
			Gerente I	Máximo 13,500											
			Gerente II	Máximo 10,500											
			Profesional A	Máximo 8,000											
			Profesional B	Máximo 5,500											
Técnico A	Máximo 3,500														
Técnico B	Máximo 2,500														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - DL 728

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
60	010080	REMUNERACIÓN RENIEC	D-5 / Sub Jefe Nacional	15,500.00	DS 418-2020-EF (Art. 3/ Anexo 3)	DL 728 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			D-4 / Gerente A	14,000.00											
			D-3 / Gerente B	12,000.00											
			D-2 / Sub Gerente	10,750.00											
			D-1 / Jefe Regional	10,000.00											
			P-3 / Profesional 1	8,000.00											
			P-2 / Profesional 2	6,700.00											
			P-1 / Profesional 3	5,650.00											
			T-3 / Técnico 1	4,650.00											
			T-2 / Técnico 2	4,150.00											
			T-1 / Técnico 3	3,700.00											
			A-3 / Auxiliar 1	3,400.00											
			A-2 / Auxiliar 2	2,900.00											
			A-1 / Auxiliar 3	2,700.00											
			61	010081											
D-4 / Gerente / Procurador Público	14,000.00														
D-3 / Asesor/a 1	12,000.00														
D-2 / Asesor/a 2 / Subgerente / Jefe del Órgano de Control Institucional / Procurador/a Público Adjunto/a	10,750.00														
D-1 / Jefe de Área	10,000.00														
P-7 / Especialista I	8,000.00														
P-6 / Especialista II	7,250.00														
P-5 / Analista I	6,675.00														
P-4 / Analista II	6,150.00														
P-3 / Analista III	5,650.00														
P-2 / Asistente I	5,200.00														
P-1 / Asistente II	4,750.00														
T-4 / Secretaria 1	5,250.00														
T-3 / Secretaria 2	4,650.00														
T-2 / Técnico 1	4,100.00														
T-1 / Técnico 2	3,750.00														
A-4 / Auxiliar 1	3,100.00														
A-3 / Auxiliar 2	2,750.00														
A-2 / Auxiliar 3	2,450.00														
A-1 / Auxiliar 4	2,200.00														
62	010082	CTS - D. Leg 728	(1 Remuneración + Asignación Familiar + 1/6 de la Gratificación)/2		Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650	Personal del D. Leg 728	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Semestral	Mayo y Noviembre	Ocasional
63	010083	GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS	D. Leg. N° 728	Ingreso remunerativo	artículo 2 de la Ley N° 27735	D. Leg. N° 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
64	010084	GRATIFICACIONES POR NAVIDAD	D. Leg. N° 728	Ingreso remunerativo	artículo 2 de la Ley N° 27735	D. Leg. N° 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
65	010085	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE JULIO	D. Leg. N° 728	9% de la gratificación por Fiestas Patrias	Artículo 3 de la Ley N° 30334	D. Leg. N° 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
66	010086	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE	D. Leg. N° 728	9% de la gratificación por Navidad	Artículo 3 de la Ley N° 30334	D. Leg. N° 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
67	010087	Escolaridad	D. Leg. N° 728	400	Sta.DT de la Ley N° 28411	D. Leg. N° 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
68	010088	Asignación Familiar	D. Leg. N° 728	10% de la RMV vigente en la oportunidad que corresponda percibir el beneficio	- Ley N° Ley 25129 - Artículo 4 del DS N° 035-90-TR	Personal bajo los alcances del D. Leg. N° 728 que tienen a su cargo uno o más hijos menores de dieciocho años. *Salvo que éstos se encuentren efectuando estudios superiores o universitarios, en cuyo caso se extenderá este beneficio hasta la culminación de los mismos, por un máximo de seis años posteriores al cumplimiento de dicha mayoría de edad.	Remunerativo	No pensionable	Si	No	Si	Indeterminado	Mensual	Permanente	

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
			Medico Cirujano - 5	7,266.00											
			Medico Cirujano - 4	6,826.00											
			Medico Cirujano - 3	6,336.00											
			Medico Cirujano - 2	5,932.00											
			Medico Cirujano - 1	5,532.00											
			Cirujano Dentista - V	4,471.00											
			Cirujano Dentista - IV	4,158.00											
			Cirujano Dentista - III	3,900.00											
			Cirujano Dentista - II	3,660.00											
			Cirujano Dentista - I	3,344.00											
			Químico Farmacéutico - VIII	4,471.00											
			Químico Farmacéutico - VII	4,158.00											
			Químico Farmacéutico - VI	3,900.00											
			Químico Farmacéutico - V	3,660.00											
			Químico Farmacéutico - IV	3,344.00											
			Obstetra - V	4,471.00											
			Obstetra - IV	4,158.00											
			Obstetra - III	3,900.00											
			Obstetra - II	3,660.00											
			Obstetra - I	3,344.00											
			Enfermera(o) - 14	4,471.00											
			Enfermera(o) - 13	4,158.00											
			Enfermera(o) - 12	3,900.00											
			Enfermera(o) - 11	3,660.00											
			Enfermera(o) - 10	3,344.00											
			Tecnólogo Médico - 5	4,471.00											
			Tecnólogo Médico - 4	4,158.00											
			Tecnólogo Médico - 3	3,900.00											
			Tecnólogo Médico - 2	3,660.00											
			Tecnólogo Médico - 1	3,344.00											
			Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social - VIII	4,471.00											
			Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social - VII	4,158.00											
			Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social - VI	3,900.00											
			Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social - V	3,660.00											
			Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social - IV	3,344.00											
			Químicos - VIII	4,471.00											
			Químicos - VIII	4,158.00											
			Químicos - VI	3,900.00											
			Químicos - V	3,660.00											
			Químicos - IV	3,344.00											
			Laboratoristas Clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales del IPSS - VII	2,385.00											
			Laboratoristas Clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales del IPSS - VI	2,379.00											
			Laboratoristas Clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales del IPSS - V	2,371.00											
			Laboratoristas Clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales del IPSS - IV	2,362.00											
			Laboratoristas Clínicos, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales del IPSS - III	2,354.00											
			Fisioterapeuta y Laboratorio Clínico Chan Chan - VI	2,379.00											
			Fisioterapeuta y Laboratorio Clínico Chan Chan - V	2,371.00											
			Fisioterapeuta y Laboratorio Clínico Chan Chan - IV	2,362.00											
			Fisioterapeuta y Laboratorio Clínico Chan Chan - III	2,354.00											
			Fisioterapeuta y Laboratorio Clínico Chan Chan - II	2,280.00											
			Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia - V	2,294.00											
			Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia - IV	2,285.00											
1	010089	VALORIZACIÓN PRINCIPAL			DS N° 324-2019- EF	Personal de la Salud	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Si	Si	65% - Si 35% - No	Indeterminado	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
			Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia - III	2,278.00												
			Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia - II	2,270.00												
			Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia - I	2,257.00												
			Residente - Médico Cirujano	5,532.00												
			Residente - Cirujano Dentista	3,344.00												
			SERUMS - Médico Cirujano	5,532.00												
			SERUMS - Otros	3,344.00												
			SPA	2,513.00												
			SPB	2,502.00												
			SPC	2,442.00												
			SPD	2,383.00												
			SPE	2,380.00												
			SPF	2,324.00												
			STA	2,145.00												
			STB	2,127.00												
			STC	2,109.00												
			STD	2,091.00												
			STE	2,078.00												
			STF	2,068.00												
			SAA	2,086.00												
			SAB	2,077.00												
			SAC	2,068.00												
			SAD	2,059.00												
			SAE	2,050.00												
			SAF	2,041.00												
2	010090	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO	Personal de la Salud	800.00	DS N° 260-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
3	010091	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE SERVICIO	Personal de la Salud	400.00	DS N° 260-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
4	010092	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I-3, I-4	Personal de la Salud	600.00	DS N° 006-2018-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
5	010093	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL EN ESTABLECIMIENTOS DE MICRORREDES	Personal de la Salud	800.00	DS N° 260-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
6	010094	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL EN ESTABLECIMIENTOS DE REDES	Personal de la Salud	1200.00	DS N° 260-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
7	010095	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO ESPECIALIZADO O DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	Personal de la Salud	1500.00	DS N° 222-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
8	010096	VALORIZACIÓN AJUSTADA - PUESTO EN SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	Personal de la Salud	1500.00	DS N° 108-2017-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto. No puede recibir V. Priorizada, ni conceptos de Guardias.	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	65% Si 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente	
9	010097	VALORIZACIÓN PRIORIZADA - ZONA ALEJADA O DE FRONTERA	Médico Cirujano Otros Profesionales de la Salud Técnicos y Auxiliares Asistenciales	1850.00 1350.00 970.00	DS N° 226-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente	
10	010098	VALORIZACIÓN PRIORIZADA - ZONA DE EMERGENCIA	Personal de la Salud	1200.00	DS N° 226-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Si para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente	

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
16	010104	SERVICIO DE GUARDIA	Diurna DF: Obstetra - IV	157.45	DS N° 232-2017- EF	Personal de la Salud (Decreto Legislativo N° 1153)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		
			Diurna DF: Obstetra - III	153.81											
			Diurna DF: Obstetra - II	150.09											
			Diurna DF: Obstetra - I	146.09											
			Nocturna DF: Obstetra - V	197.63											
			Nocturna DF: Obstetra - IV	188.93											
			Nocturna DF: Obstetra - III	184.56											
			Nocturna DF: Obstetra - II	180.09											
			Nocturna DF: Obstetra - I	175.31											
			Diurna Ord: Tecnólogo Médico - V	98.81											
			Diurna Ord: Tecnólogo Médico - IV	94.47											
			Diurna Ord: Tecnólogo Médico - III	92.29											
			Diurna Ord: Tecnólogo Médico - II	90.06											
			Diurna Ord: Tecnólogo Médico - I	87.65											
			Nocturna Ord: Tecnólogo Médico - V	131.75											
			Nocturna Ord: Tecnólogo Médico - IV	125.95											
			Nocturna Ord: Tecnólogo Médico - III	123.04											
			Nocturna Ord: Tecnólogo Médico - II	120.06											
			Nocturna Ord: Tecnólogo Médico - I	116.87											
			Diurna DF: Tecnólogo Médico - V	164.69											
			Diurna DF: Tecnólogo Médico - IV	157.45											
			Diurna DF: Tecnólogo Médico - III	153.81											
			Diurna DF: Tecnólogo Médico - II	150.09											
			Diurna DF: Tecnólogo Médico - I	146.09											
			Nocturna DF: Tecnólogo Médico - V	197.63											
			Nocturna DF: Tecnólogo Médico - IV	188.93											
			Nocturna DF: Tecnólogo Médico - III	184.56											
			Nocturna DF: Tecnólogo Médico - II	180.09											
			Nocturna DF: Tecnólogo Médico - I	175.31											
			Diurna Ord: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, IS, MV, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social	92.54											
			Nocturna Ord: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, IS, MV, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social	123.38											
			Diurna DF: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, IS, MV, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social	154.23											
			Nocturna DF: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, IS, MV, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistente Social	185.07											
			Diurna Ord: Otros Profesionales de la Salud	59.70											
			Nocturna Ord: Otros Profesionales de la Salud	79.60											
			Diurna DF: Otros Profesionales de la Salud	99.50											
			Nocturna DF: Otros Profesionales de la Salud	119.40											
			Diurna Ord: Asistencial Profesional	44.03											
			Diurna Ord: Asistencia Técnico	36.67											
			Diurna Ord: Asistencial Auxiliar	34.71											
			Nocturna Ord: Asistencial Profesional	58.70											
			Nocturna Ord: Asistencia Técnico	47.56											
			Nocturna Ord: Asistencial Auxiliar	46.28											
Diurna DF: Asistencial Profesional	73.38														
Diurna DF: Asistencia Técnico	59.45														
Diurna DF: Asistencial Auxiliar	57.85														
Nocturna DF: Asistencial Profesional	88.05														
Nocturna DF: Asistencia Técnico	71.34														
Nocturna DF: Asistencial Auxiliar	69.42														
17	010105	Asignación Transitoria, dispuesta por la 2a. Disp.Complem.Trans.	Personal de la Salud	La diferencia entre el total de los ingresos que percibía el personal de la salud a la entrada en vigencia del D. Leg. N° 1153 y la Compensación Económica actual	2da DCT del D. Leg N° 1153	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Hasta tener una diferencia igual a cero	Mensual		Permanente
18	010106	Escolaridad	Personal de la Salud	400	5ta.DT de la Ley N° 28411	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
19	010107	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Personal de la Salud	300	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
20	010108	Aguinaldo por Navidad	Personal de la Salud	300	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
21	010109	D. Leg. 1153 - Subsidio por luto y sepelio	3,000.00		Numeral 9.2 y 9.3 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA	Personal de la salud del D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
22	010110	D. Leg. 1153 - CTS	100% del promedio mensual del monto resultante de la VP otorgada en cada mes durante los últimos 36 meses por cada año de servicio efectivamente prestado. En caso que la antigüedad sea menor a 36 meses, se hace el cálculo de manera proporcional. La CTS correspondiente a periodos anteriores a la vigencia del DL N° 1153, se efectúa considerando la normatividad vigente en dichos periodos.		Artículo 11 del DS N° 015-2018-SA	Personal de la salud del D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
23	010111	LEY 30512 - Asignación por 25 años de Servicios	2 valorizaciones principales mensuales		9.1 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 015- 2018-SA	Personal de la salud del D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
24	010112	LEY 30512 - Asignación por 30 años de Servicios	3 valorizaciones principales mensuales		9.1 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 015- 2018-SA	Personal de la salud del D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Profesor de la Carrera Pública Magisterial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010113	REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL - RIM	VIII	5,040.63	DS Nº 343-2020- EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Si	Si	65% - Si 35% - No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII	4,560.57											
			VI	4,200.53											
			V	3,600.45											
			IV	3,120.39											
			III	2,880.36											
2	010114	ASIGNACIÓN POR DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL	VIII	4,000.00	DS 150-2016-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
3	010115	ASIGNACIÓN POR DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	VIII	3,000.00	DS 150-2016-EF (Art. 2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
4	010116	ASIGNACIÓN POR JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	VIII	2,500.00	DS 150-2016-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
5	010117	ASIGNACIÓN POR ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	VIII	1,500.00	DS 087-2016-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
6	010118	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA IIEE 2 TURNOS (EB-ETP)	VIII	800.00	DS 227-2013-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
7	010119	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA IIEE 1 TURNO (EB- ETP)	VIII	600.00	DS 227-2013-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
8	010120	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR SUB DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA (EB- ETP)	VIII	400.00	DS 227-2013-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
9	010121	ASIGNACIÓN POR CARGOS JERÁRQUICOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VIII	300.00	DS Nº 120-2016- EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
10	010122	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR SERVICIO EN INSTITUCIÓN UNIDOCEnte (EB-ETP)	VIII	200.00	DS Nº 014-2014- EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
11	010123	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR SERVICIO EN INSTITUCIÓN MULTIGRADO (EB-ETP)	VIII	140.00	DS Nº 014-2014- EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
12	010124	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR SERVICIO EN INSTITUCIÓN EIB LINGÜÍSTICO (EB-ETP)	VIII	50.00	DS Nº 014-2014- EF (Art. 2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Profesor de la Carrera Pública Magisterial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
13	010125	ASIGNACIÓN TEMPORAL POR SERVICIO EN INSTITUCIÓN EIB LENGUA ORIGINARIA (EB-ETP)	VIII	100.00	DS N° 014-2014-EF (Art. 2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
			II												
			I												
14	010126	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL 1 (EB-ETP)	VIII	500.00	DS 227-2015-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
			II												
			I												
15	010127	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL 2 (EB-ETP)	VIII	100.00	DS 014-2014-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
			II												
			I												
16	010128	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL 3 (EB-ETP)	VIII	70.00	DS 014-2014-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
			II												
			I												
17	010129	ASIGNACIÓN POR TRABAJO DE FRONTERA (EB-ETP)	VIII	100.00	DS 014-2014-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
			II												
			I												
18	010130	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL VRAEM	VIII	300.00	DS 014-2014-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												
			II												
			I												
19	010131	ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR O JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE; ASÍ COMO, EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	VIII	1,680.21	DS N° 343-2020-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII	1,520.19											
			VI	1,400.18											
			V	1,200.15											
			IV	1,040.13											
			III	960.12											
			II	880.11											
			I	800.10											
20	010132	ASIGNACIÓN POR CARGO - PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA DE DIRECTOR DE I.E. (1 TURNO DE FUNCIONAMIENTO) INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	VIII	360.00	DS N° 306-2017-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley N° 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
			III												

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Profesor de la Carrera Pública Magisterial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
21	010133	ASIGNACIÓN POR CARGO - PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA DE DIRECTOR DE I.E. (2 TURNO DE FUNCIONAMIENTO) INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	VIII	480.00	DS Nº 306-2017-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
22	010134	ASIGNACIÓN POR CARGO - PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA DE SUBDIRECTOR DE I.E. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	VIII	240.00	DS Nº 306-2017-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
23	010135	ASIGNACIÓN POR CARGO - PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	VIII	180.00	DS Nº 306-2017-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
24	010136	ASIGNACIÓN POR CARGO - PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	VIII	900.00	DS Nº 306-2017-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII												
			VI												
			V												
			IV												
25	010137	ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL - PROFESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	VIII	1,680.21	DS Nº 343-2020-EF	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			VII	1,520.19											
			VI	1,400.18											
			V	1,200.15											
			IV	1,040.13											
			III	960.12											
			II	880.11											
I	800.10														
26	010138	Maestría 7º DCTF LEY 29944 LRM	Con estudios de Maestría o Doctorado concluidos	120.00	7º DCTF LEY 29944 DS 050-2005-EF y DS 081-2006-EF	Profesor nombrado de la Ley 29944	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Con Título de Maestría o Doctorado	180.00											
27	010139	Compensación Extraordinaria Transitoria 1ra. Disp.Comp.Trans.y Final Ley 29944	I II II	Diferencial entre la RIM y la Remuneración anterior, No menor al menor al 8.1% de la RIM	1ra. Disp.Comp.Trans.y Final Ley 29944	Profesores nombrados de la Ley del Profesorado	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
28	010140	Escolaridad	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	400	5ta.DT de la Ley N° 28411	Profesor de la Carrera Pública Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
29	010141	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Profesor de la Carrera Pública Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
30	010142	Aguinaldo por Navidad	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Profesor de la Carrera Pública Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
31	010143	Ley 29944 - Asignación por 25 años de servicios	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	2 RIM de su Escala Magisterial	Artículo 59 Ley 29944	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Profesor de la Carrera Pública Magisterial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
32	010144	Ley 29944 - Asignación por 30 años de servicios	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	2 RIM de su Escala Magisterial	Artículo 59 Ley 29944	Profesor Nominado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
33	010145	Ley 29944 - Subsidio por Luto y Sepelio	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	3,000.00	DS 309-2013-EF	Profesor Nominado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
34	010146	Ley 29944 - CTS	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	14% de su RIM por año o fracción mayor a 6 meses de servicios	Artículo 63 de la Ley 29944	Profesor Nominado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
35	010147	Ley 29944 - Bono de Incentivo al Desempeño Escolar	Se considera el índice de desempeño, ponderación de los indicadores según nivel de I.E. y cargo del docente		DS 284-2016-EF	Profesor Nominado de la Ley N° 29944 y contratado de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
36	010148	Ley 29944 - Vacaciones Truncas	Área de Gestión Pedagógica	1/5 de la RIM y las ATS que percibe el profesor al momento del retiro por cada mes de servicio efectivo durante el año lectivo	Art. 151 del DS 004-2013-ED	Profesor Nominado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
			Áreas de Gestión Institucional	1/12 de la RIM y las ATS que percibe el profesor al momento del retiro por cada mes de servicio efectivo durante el año											
37	010149	Ley 29944 - Remuneración Vacacional	Área de Gestión Pedagógica	la RIM + ATS Proporcional a los meses y días laborados durante el año lectivo anterior	Art. 150 del DS 004-2013-ED	Profesor Nominado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
			Áreas de Gestión Institucional	la RIM + ATS, vigentes a la fecha del periodo vacacional.											
38	010150	Ley 29944 - Incentivo por Estudio de Posgrado	Con estudios de Maestría o Doctorado concluidos S/ 120,00 Con Título de Maestría o Doctorado S/ 180,00		Art. 61 Ley 29944	Profesor Nominado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Profesor Contratado

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	10151	REMUNERACIÓN MENSUAL DOCENTE CONTRATADO	Por Horas	Proporcional a Horas	DS Nº 343-2020-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Si	Si	65% Si 35% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Docente Contratado (EB y ETP)	2,400.30											
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC	3,200.40											
2	10152	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA RURAL 1 (EB-ETP)	Docente Contratado (EB y ETP)	500.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
3	10153	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA RURAL 2 (EB-ETP)	Docente Contratado (EB y ETP)	100.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
4	10154	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA RURAL 3 (EB-ETP)	Docente Contratado (EB y ETP)	70.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
5	10155	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA DE FRONTERA (EB-ETP)	Docente Contratado (EB y ETP)	100.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
6	10156	BONIFICACIÓN POR UNIDOCENTE (EBR)	Docente Contratado (EB y ETP)	200.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
7	10157	BONIFICACIÓN POR MULTIGRADO (EBR)	Docente Contratado (EB y ETP)	140.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
8	10158	BONIFICACIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - EIB LINGÜÍSTICO (EB-ETP)	Docente Contratado (EB y ETP)	50.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
9	10159	BONIFICACIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - EIB LENGUA ORIGINARIA (EB-ETP)	Docente Contratado (EB y ETP)	100.00	DS Nº 226-2015-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
10	10160	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL VRAEM	Docente Contratado (EB y ETP)	300.00	DS Nº 014-2014-EF	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC												
11	10161	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Jornada de 30 Horas o más	300	5ta.DT de la Ley Nº 28411	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
12	10162	Aguinaldo por Navidad	Jornada de 30 Horas o más	300	5ta.DT de la Ley Nº 28411	Profesor Contratado (Ley Nº 30328)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
13	10163	LEY 30328 - CTS	14% de su Remuneración Mensual vigente al momento de la culminación de su contrato, por año o fracción mayor a 6 meses de servicios continuos. (max. 30 veces)		DS Nº 307-2017-EF	Profesor contratado en el marco de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
14	10164	LEY 30328 - Subsidio por Luto y Sepelio	3,000.00		DS Nº 307-2017-EF	Profesor contratado en el marco de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Profesor Contratado

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
15	10165	LEY 30328 - Vacaciones Truncas	1/5 de la remuneración mensual, la asignación y las bonificaciones que percibe, por cada mes laborado, hasta la fecha de culminación de su contrato.		Art. 7 DS Nº 226-2015-EF	Profesor contratado en el marco de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Auxiliares de Educación nombrados y contratados

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010166	REMUNERACIÓN MENSUAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	1,430.00	DS Nº 042-2020-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Si	Si	65% Si 35% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
2	010167	ASIGNACIÓN TEMPORAL Y BONIFICACIÓN POR PRESTAR SERVICIO EN UNA IIEE UBICADA EN ZONA RURAL 1	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	500.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
3	010168	ASIGNACIÓN TEMPORAL Y BONIFICACIÓN POR PRESTAR SERVICIO EN UNA IIEE UBICADA EN ZONA RURAL 2	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	100.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
4	010169	ASIGNACIÓN TEMPORAL Y BONIFICACIÓN POR PRESTAR SERVICIO EN UNA IIEE UBICADA EN ZONA RURAL 3	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	70.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
5	010170	ASIGNACIÓN TEMPORAL Y BONIFICACIÓN POR PRESTAR SERVICIO EN UNA IIEE UBICADA EN ZONA DE FRONTERA	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	100.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
6	010171	BONIFICACIÓN POR UNIDOCENTE (EBR)	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	200.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
7	010172	BONIFICACIÓN POR MULTIGRADO (EBR)	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	140.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
8	010173	BONIFICACIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	50.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
9	010174	ASIGNACIÓN ESPECIAL VRAEM	AUXILIAR DE EDUCACIÓN NOMBRADO	300.00	DS Nº 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley N° 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO										Frecuencia de entrega	Mes	
10	010175	Escolaridad	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	400	5ta.DT de la Ley N° 28411	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periódico	Enero	Periódico
11	010176	Aguinaldo por Fiestas Patrias	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Auxiliares de Educación nombrados y contratados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
12	010177	Aguinaldo por Navidad	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Auxiliares de Educación nombrados y contratados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
13	010178	LEY 30493 - Asignación por 25 años de Servicios	2 Remuneraciones Mensuales		Art. 8 DS Nº 296-2016-EF	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
14	010179	LEY 30493 - Asignación por 30 años de Servicios	2 Remuneraciones Mensuales		Art. 8 DS Nº 296-2016-EF	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
15	010180	LEY 30493 - Subsidio por Luto y Sepelio	3,000.00		Art.7 DS Nº 296-2016-EF	Auxiliar nombrado y contratado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
16	010181	LEY 30493 - CTS	14% de su Remuneración Mensual vigente al momento del cese, por año o fracción mayor a 6 meses de servicios continuos. (max. 30 años)		Art. 6 DS Nº 296-2016-EF	Auxiliar nombrado y contratado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
17	010182	LEY 30493 - Remuneración Vacacional	1/5 de la remuneración mensual, la asignación y las bonificaciones que percibe, por cada mes laborado, hasta la fecha de culminación de su contrato.		Art. 9 DS Nº 296-2016-EF	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
18	010183	LEY 30493 - Vacaciones Truncas	Proporcional a los meses y días laborados en el año lectivo anterior, en base a la remuneración mensual y las bonificaciones por condiciones especiales de servicio.		Art. 9 DS Nº 296-2016-EF	Auxiliar contratado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Docentes

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010184	REMUNERACIÓN DOCENTE ORDINARIO	Principal a Dedicación Exclusiva	7,557.32	58a DCF LEY N° 30879	Docentes Ordinarios Ley N° 30220	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
			Principal a Tiempo Completo	7,557.32											
			Principal a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
			Asociado a Dedicación Exclusiva	4,658.00											
			Asociado a Tiempo Completo	4,658.00											
			Asociado a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
			Auxiliar a Dedicación Exclusiva	3,658.00											
			Auxiliar a Tiempo Completo	3,658.00											
			Auxiliar a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
2	010185	BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR	Principal a Dedicación Exclusiva	3,778.66	DS N° 032-2021- EF	Docentes Ordinarios Ley N° 30220	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			Principal a Tiempo Completo	3,778.66											
			Principal a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
			Asociado a Dedicación Exclusiva	2,329.00											
			Asociado a Tiempo Completo	2,329.00											
			Asociado a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
			Auxiliar a Dedicación Exclusiva	1,829.00											
			Auxiliar a Tiempo Completo	1,829.00											
			Auxiliar a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
3	010186	REMUNERACIÓN MENSUAL DE DOCENTES CONTRATADOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS	Docente Contratado Tipo A1	5,956.00	DS N° 418-2017-EF	Docentes Contratados de Universidades Públicas Ley N° 30220	Remunerativo	Pensionable	No	No	Sí		Mensual		Permanente
			Docente Contratado Tipo A2	2,978.00											
			Docente Contratado Tipo A3	1,489.00											
			Docente Contratado Tipo B1	2,514.00											
			Docente Contratado Tipo B2	1,257.00											
			Docente Contratado Tipo B3	628.50											
4	010187	Escolaridad	Docentes Universitarios	400	5ta.DT de la Ley N° 28411	Docente nombrado de la Ley 30493	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
5	010188	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Docentes Universitarios	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Docente nombrados y contratados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
6	010189	Aguinaldo por Navidad	Docentes Universitarios	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Docente nombrados y contratados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
7	010190	Ley 30220 - CTS	50% mensual según categoría docente al momento del cese, Años de servicio, meses o días de servicio en forma proporcional		Art. 1 DS N° 341- 2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Docentes

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
8	010191	Ley 30220 - Asignación por 25 años de Servicios	PPDE PPTC ASDE ASTC AXDE AXTC	2 Remuneraciones Mensuales	Art. 2 DS Nº 341- 2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
			Principal, Asociado o Auxiliar a Tiempo Parcial	2 remuneraciones proporcional a las horas de dedicación y teniendo como base el monto de la remuneración correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo											
9	010192	Ley 30220 - Asignación por 30 años de Servicios	PPDE PPTC ASDE ASTC AXDE AXTC	3 Remuneraciones Mensuales	Art. 2 DS Nº 341- 2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
			Principal, Asociado o Auxiliar a Tiempo Parcial	3 remuneraciones proporcional a las horas de dedicación y teniendo como base el monto de la remuneración correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo											
10	010193	Ley 30220 - Sepelio y Luto	3,000.00		Art. 3 DS Nº 341- 2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Docentes de Institutos

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010194	REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL SUPERIOR - RIMS	Categoría 1 (IES)	2,487.84	12 DCT de la Ley N° 30512 y DS N° 290-2012-EF	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Categoría 2 (IES)	2,985.41											
			Categoría 3 (IES)	3,980.54											
			Categoría 4 (IES)	5,224.46											
			Categoría 5 (IES)	6,468.38											
			Categoría 1 (EES)	3,980.54											
			Categoría 2 (EES)	5,224.46											
			Categoría 3 (EES)	6,468.38											
Categoría 4 (EES)	7,463.52														
2	010195	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL	-Categoría 1 (IES) -Categoría 2 (IES) -Categoría 3 (IES) -Categoría 4 (IES) -Categoría 5 (IES) -Categoría 1 (EES) -Categoría 2 (EES) -Categoría 3 (EES) -Categoría 4 (EES)	600.00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
3	010196	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO DE FRONTERA	-Categoría 1 (IES) -Categoría 2 (IES) -Categoría 3 (IES) -Categoría 4 (IES) -Categoría 5 (IES) -Categoría 1 (EES) -Categoría 2 (EES) -Categoría 3 (EES) -Categoría 4 (EES)	120.00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
4	010197	ASIGNACIÓN POR SERVICIO EN IES O EES PÚBLICOS BILINGÜES	-Categoría 1 (IES) -Categoría 2 (IES) -Categoría 3 (IES) -Categoría 4 (IES) -Categoría 5 (IES) -Categoría 1 (EES) -Categoría 2 (EES) -Categoría 3 (EES) -Categoría 4 (EES)	120.00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
5	010198	ASIGNACIÓN POR SERVICIO EN ZONA DEL VRAEM	-Categoría 1 (IES) -Categoría 2 (IES) -Categoría 3 (IES) -Categoría 4 (IES) -Categoría 5 (IES) -Categoría 1 (EES) -Categoría 2 (EES) -Categoría 3 (EES) -Categoría 4 (EES)	360.00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
6	010199	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) O LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EES)	-Categoría 1 (IES) -Categoría 2 (IES) -Categoría 3 (IES) -Categoría 4 (IES) -Categoría 5 (IES) -Categoría 1 (EES) -Categoría 2 (EES) -Categoría 3 (EES) -Categoría 4 (EES)	480.00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Educación - Docentes de Institutos

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
7	010200	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (EESP)	- Categoría 1 (EESP) - Categoría 2 (EESP) - Categoría 3 (EESP) - Categoría 4 (EESP)	480.00	DS N° 311-2020-EF	Docentes Contratados de la Ley N° 30512	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
8	010201	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EES)	- Categoría 1 (EES) - Categoría 2 (EES) - Categoría 3 (EES) - Categoría 4 (EES)	720.00	DS N° 357-2019-EF	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
9	010202	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)	-Categoría 1 (IES) - Categoría 2 (IES) - Categoría 3 (IES) - Categoría 4 (IES) - Categoría 5 (IES)	720.00	DS N° 311-2020-EF	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
10	010203	Compensación Extraordinaria Transitoria del docente nombrado del Inst. Pedag. Nacional Monterrico	- Categoría 1 (EES)	Diferencial que resulte de la RIMS versus lo que venían percibiendo	DS N° 040-2018-EF	Docentes EES Monterrico de la primera categoría	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
11	010204	Escolaridad	Docentes de Institutos y Escuelas Superiores	400	5ta.DT de la Ley N° 28411	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
12	010205	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Docentes de Institutos y Escuelas Superiores	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
13	010206	Aguinaldo por Navidad	Docentes de Institutos y Escuelas Superiores	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
14	010207	LEY 30512 - Subsidio por luto y sepelio		3,000.00	Art. 1 DS N° 357-2019-EF	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
15	010208	LEY 30512 - CTS		14% de su RIMS por año, o proporcional por cada mes y día de tiempo de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios.	Art. 97 Ley 30512	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
16	010209	LEY 30512 - Asignación por 25 años de Servicios		El doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría	Art. 97 Ley 30512	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
17	010210	LEY 30512 - Asignación por 30 años de Servicios		El doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría	Art. 97 Ley 30512	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
18	010211	Maestría 7º DCTF LEY 29944 LRM	Con estudios de Maestría o Doctorado concluidos	120.00	7º DCTF LEY 29944 DS 050-2005-EF y DS 081-2006-EF	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Con Título de Maestría o Doctorado	180.00		Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley N° 30512)									

Docentes de las Escuelas de Formación Artística

19	010212	Remuneración docente nombrado ESFA	Profesor III	160% RIMS	13 DCT de la Ley N° 30512	Docentes nombrados de ESFA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Indeterminado	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Profesor II	120% RIMS											
			Profesor I	120% RIMS											
20	010213	Remuneración docente contratado de ESFA	Profesor Contratado	100% RIMS	13 DCT de la Ley N° 30512	Docentes contratados de ESFA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del Servicio Diplomático

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010214	REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA DEL SDR	Embajador	10,600.00	DS N° 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República (Ley N° 28091)	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
			Ministro	9,500.00											
			Ministro Consejero	8,400.00											
			Consejero	7,500.00											
			Primer Secretario	6,700.00											
			Segundo Secretario	6,000.00											
Tercer Secretario	5,300.00														
2	010215	Bonificación por Trabajo Efectivo al Cargo	A	5,000.00	DS N° 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República en territorio nacional	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			B	4,400.00											
			C	3,500.00											
			D	1,000.00											
			E	800.00											
3	010216	Bonificación por Condiciones Especiales de Prestación de Servicios - En Misión "B" - ubicada en países no desarrollados	- Embajador - Ministro - Ministro Consejero - Consejero - Primer Secretario - Segundo Secretario - Tercer Secretario	10% Asig. Exterior	DS N° 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República (Ley N° 28091)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Bonificación por Condiciones Especiales de Prestación de Servicios - En Oficinas Desconcentradas del MRE	- Embajador - Ministro - Ministro Consejero - Consejero - Primer Secretario - Segundo Secretario - Tercer Secretario	2,175.00											
4	010217	Asignación por Servicio en el Exterior	Embajador	9.00 x URB x IRS	DS N° 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República en el Exterior	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			Ministro	8.91 x URB x IRS											
			Ministro Consejero	7.94 x URB x IRS											
			Consejero	7.07 x URB x IRS											
			Primer Secretario	6.30 x URB x IRS											
			Segundo Secretario	5.61 x URB x IRS											
Tercer Secretario	5.00 x URB x IRS														
5	010218	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Ley 28091	1 REMUNERACIÓN SEGÚN CATEGORÍA	Ley 28091	Personal del Servicio Diplomático de la República (Ley N° 28091)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
6	010219	Aguinaldo por Navidad	Ley 28091	1 REMUNERACIÓN SEGÚN CATEGORÍA	Ley 28091	Personal del Servicio Diplomático de la República (Ley N° 28091)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
7	010220	Ley 30281 - CTS	Promedio de las treinta y seis (36) últimas Remuneraciones por Categoría del SDR percibidas, por cada año de servicio efectivamente prestado.		Art 9 del N° 354-2015-EF	Personal del servicio diplomático	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Servidor Penitenciario

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010221	REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL - RIM	Superior - Nivel V	4180 - 4 400	DS Nº 232-2012- EF Artículo 27 del DS.013-2012-JUS, Reglamento de la Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Superior - Nivel IV	3960 - 4180											
			Superior - Nivel III	3740 - 3960											
			Superior - Nivel II	3520 - 3740											
			Superior - Nivel	3300 - 3520											
			Técnico - Nivel III	3410 - 3630											
			Técnico - Nivel II	2970 - 3410											
Técnico - Nivel I	2200 - 2970														
2	010222	ASIGNACIÓN POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE ALTA PELIGROSIDAD O ZONAS DE FRONTERA	- Superior - Nivel V - Superior - Nivel IV - Superior - Nivel III - Superior - Nivel II - Superior - Nivel I - Técnico - Nivel III - Técnico - Nivel II - Técnico - Nivel I	44,00 - 440,00	DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
3	010223	ASIGNACIÓN POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE MÁXIMA SEGURIDAD ALEJADO DE LA SEDE REGIONAL	- Superior - Nivel V - Superior - Nivel IV - Superior - Nivel III - Superior - Nivel II - Superior - Nivel I - Técnico - Nivel III - Técnico - Nivel II - Técnico - Nivel I	110,00 - 286,00	DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
4	010224	ASIGNACIÓN POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, ORDINARIO O UBICADO ZONA MENOR DESARROLLO	- Superior - Nivel V - Superior - Nivel IV - Superior - Nivel III - Superior - Nivel II - Superior - Nivel I - Técnico - Nivel III - Técnico - Nivel II - Técnico - Nivel I	44,00 - 220,00	DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
5	010225	ASIGNACIÓN POR VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD ALEJADO DE LA SEDE REGIONAL, DE DIFÍCIL ACCESO Y UBICADO POR ENCIMA DE LOS 4 100	- Superior - Nivel V - Superior - Nivel IV - Superior - Nivel III - Superior - Nivel II - Superior - Nivel I - Técnico - Nivel III - Técnico - Nivel II - Técnico - Nivel I	440,00	DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
6	010226	Escolaridad	Ley 29709	400	5ta.DT de la Ley N° 28411	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periódico	Enero	Periódico
7	010227	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Ley 29709	1 RIM	Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periódico	Julio	Periódico
8	010228	Aguinaldo por Navidad	Ley 29709	1 RIM	Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley N° 29709)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periódico	Diciembre	Periódico
9	010229	Ley 29709 - Subsídior por luto y sepelio		1 RIM	Numeral 2 Art 24 Ley 29709	Personal de la Ley N° 29709	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Servidor Penitenciario

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
10	010230	Ley 29709 - CTS	2 RIM		Artículo 11 del DS Nº 015-2018-SA	Personal de la Ley N° 29709	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
11	010231	LEY 29709 - Asignación por 25 años de Servicios	2 RIM		Numeral 3 Art 24 Ley 29709	Personal de la Ley N° 29709	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
12	010232	LEY 20709- Asignación por 30 años de Servicios	3 RIM		Numeral 3 Art 24 Ley 29709	Personal de la Ley N° 29709	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega															
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes																
1	010233	REMUNERACION CONSOLIDADA (RC)	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	8,573.00	DS Nº 246-2012-EF (Anexo 3)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente															
			GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	8,362.00																										
			CRL / C de N / COR / COR	6,910.00																										
			TTE CRL / C de F / COM / COM	4,279.00																										
			MY / C de C / MAY / MAY	3,254.00																										
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2,705.00																										
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	2,258.00																										
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	2,204.00																										
			TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	2,668.00																										
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	2,561.00																										
			TCO 1ra / TCO 1 / TCL / SOTP	2,382.00																										
			TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	2,228.00																										
			TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	2,104.00																										
			SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	2,043.00																										
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	2,005.00																													
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,976.00																													
2	010234	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL MILITAR O POLICIAL ASIGNADO, REASIGNADO O DESTACADO EN EL VRAEM O ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	2,150.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 7)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente															
			GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL																											
			CRL / C de N / COR / COR																											
			TTE CRL / C de F / COM / COM																											
			MY / C de C / MAY / MAY																											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP																											
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN																											
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF																											
			TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP																											
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB																											
			TCO 1ra / TCO 1 / TCL / SOTP																											
			TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS																											
			TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT																											
			SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP																											
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS																														
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT																														
3	010235	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL	MY / C de C / MAY / MAY	1,700.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 9)	Personal Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente															
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP																											
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN																											
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF																											
			TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP																											
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB																											
			TCO 1ra / TCO 1 / TCL / SOTP																											
			TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS																											
			TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT																											
			SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP																											
			SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS																											
			SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT																											
			4													010236	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL MILITAR O POLICIAL ASIGNADO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	2,050.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 6)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
																		GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL												
CRL / C de N / COR / COR																														
TTE CRL / C de F / COM / COM																														
MY / C de C / MAY / MAY																														
CAP / TTE 1RO / CAP / CAP																														
TTE / TTE 2DO / TEN / TEN																														
STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF																														
TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP																														
TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB																														
TCO 1ra / TCO 1 / TCL / SOTP																														
TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS																														
TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT																														
SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP																														
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS																														
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT																														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
5	010237	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL POLICIAL Y MILITAR QUE PRESTA SERVICIOS EN ZONAS DE FRONTERA	- TTE CRL / C de F / COM / COM - MY / C de C / MAY / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1,750.00	DS Nº 293-2016-EF (Art.10/Anexo 3)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,700.00											
6	010238	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL ASIGNADO QUE PRESTA SERVICIOS EN UNIDADES ESPECIALES	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	3,250.00	DS Nº 293-2016-EF (Art 11/Anexo 4)	Personal Policial Asignado (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	2,700.00											
			CRL / C de N / COR / COR	2,150.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	2,000.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	1,750.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	1,750.00											
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	1,650.00											
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1,500.00											
			TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	1,750.00											
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	1,650.00											
			TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1,500.00											
			TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	1,200.00											
			TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	1,200.00											
			SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	1,200.00											
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	1,200.00														
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,200.00														
7	010239	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL POLICIAL REASIGNADO QUE PRESTA SERVICIOS EN UNIDADES ESPECIALES	-GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG -GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL -CRL / C de N / COR / COR -TTE CRL / C de F / COM / COM -MY / C de C / MAY / MAY -CAP / TTE 1RO / CAP / CAP -TTE / TTE 2DO / TEN / TEN -STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF -TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP -TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB -TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1,950.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 12)	Personal Policial Reasignado (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			- TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,750.00											
8	010240	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL MILITAR O POLICIAL QUE PRESTA SERVICIOS COMO EDECAN, ASI COMO PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CASA MILITAR DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	-GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3,500.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 8)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			-CRL / C de N / COR / COR	3,200.00											
			-TTE CRL / C de F / COM / COM	1,900.00											
			-MY / C de C / MAY / MAY	1,600.00											
			-CAP / TTE 1RO / CAP / CAP -TTE / TTE 2DO / TEN / TEN -STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF -TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP -TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB -TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP -TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS -TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT -SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP -SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS -SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,450.00											

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
9	010241	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (PERSONAL MILITAR EJERCITO DEL PERÚ)	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	3,600.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 4)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3,100.00											
			CRL / C de N / COR / COR	2,800.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	2,700.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	2,150.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2,100.00											
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	2,000.00											
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1,900.00											
			TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	2,100.00											
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	2,000.00											
			TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1,900.00											
			TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	1,450.00											
			TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	1,450.00											
			SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	1,450.00											
			SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	1,450.00											
			SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,450.00											
10	010242	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO OFICINA CENTRAL DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN DE NUMERARIO (PERSONAL POLICIAL)	TTE CRL / C de F / COM / COM	2,700.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 5)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			MY / C de C / MAY / MAY	2,400.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2,300.00											
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	2,300.00											
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	2,000.00											
			GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	2,750.00											
11	010243	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	2,550.00	DS Nº 293-2016-EF (Art 3/Anexo 2)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			CRL / C de N / COR / COR	2,200.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	2,200.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	1,800.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	1,650.00											
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	1,650.00											
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1,450.00											
			TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	1,650.00											
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	1,650.00											
			TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1,450.00											
			TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	1,300.00											
			TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	1,300.00											
			SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	1,300.00											
			SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	1,300.00											
			SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,250.00											
			12	010244											
GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3,700.00														
CRL / C de N / COR / COR	3,000.00														
TTE CRL / C de F / COM / COM	2,700.00														
MY / C de C / MAY / MAY	2,350.00														
CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2,150.00														
TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	2,150.00														
STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1,900.00														
TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	2,150.00														
TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	2,150.00														
TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1,900.00														
TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	1,500.00														
TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	1,500.00														
SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	1,500.00														
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	1,450.00														
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1,450.00														

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
13	010245	BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD PARA LOS QUE REALIZAN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL EN EL FUERO MILITAR POLICIAL	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	5,500.00	DS Nº 293-2016-EF (Artículo 13)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			CRL / C de N / COR / COR	4,200.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	2,900.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	2,500.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2,300.00											
14	010246	BONIFICACIÓN SUBSIDIO POR INVALIDEZ	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3,900.00	DS Nº 293-2016-EF (Art 15/Anexo 5)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			CRL / C de N / COR / COR	3,700.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	3,200.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	2,700.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP												
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN												
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF												
			TCO IS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP												
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB												
			TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP												
TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS															
TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT															
SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP															
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS															
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT															
15	010247	BONIFICACIÓN SUBSIDIO PÓSTUMO	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3,900.00	DS Nº 293-2016-EF (Art 15/Anexo 5)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			CRL / C de N / COR / COR	3,700.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	3,200.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	2,700.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP												
			TTE / TTE 2DO / TEN / TEN												
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF												
			TCO IS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP												
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB												
			TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP												
TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS															
TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT															
SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP															
SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS															
SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT															
16	010248	Compensación por función de Docencia	GRAL DIV / VICEALM / TTG	Según modalidad y grado académico del docente	Art. 9 del D. Leg. N° 1132 Resolución Ministerial N° 1407-2012 DE/SG	Personal Militar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			GRAL BRIG / CONTALM / MAG												
			CRL / C de N / COR												
			TTE CRL / C de F / COM												
			MY / C de C / MAY												
			CAP / TTE 1RO / CAP												
			TTE / TTE 2DO / TEN												
			STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF												
			TCO IS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP												
			TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB												
TCO 1ra / TCO 1 / TC1															
TCO 2da / TCO 2 / TC2															
TCO 3ra / TCO 3 / TC3															
SO 1ra / OM 1 / SO1															
SO 2da / OM 2 / SO2															
SO 3ra / OM 3 / SO3															
17	010249	Bono por Función Jurisdiccional Militar Policial	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	5,500.00	Art 13 del Anexo del DS Nº 293-2016-EF	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			CRL / C de N / COR / COR	4,200.00											
			TTE CRL / C de F / COM / COM	2,900.00											
			MY / C de C / MAY / MAY	2,500.00											
			CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2,300.00											
18	010250	Escolaridad	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	400	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
19	010251	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	300	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
20	010252	Aguinaldo por Navidad	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	300	Sta.DT de la Ley N° 28411	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
21	010253	D. Leg. 1132 - Asignación por cumplir 30 años de servicio	2 Remuneraciones Consolidadas del grado que ostente		Art. 12 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
22	010254	D. Leg. 1132 - Asignación por cumplir 35 años de servicio	3 Remuneraciones Consolidadas del grado que ostente		Art. 12 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
23	010255	D. Leg. 1132 - Subsidio por Fallecimiento	3 Remuneraciones Consolidadas del grado que ostente		Art. 14 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
24	010256	D. Leg. 1132 -CTS	Se condiera la UISP establecida en la Ley 28212, los años completos de servicio y la remuneración base establecida en el artículo 21 del D. Leg. 1132		literal c) Art. 9 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

Personal del Servicio Militar Acuartelado - Tropa

25	010257	ASIGNACIÓN ECONÓMICA:PERSONAL MILITAR ACUARTELADO	SGTO1º / CABO 1 / SGT0 1º	365,00 - 802,00	DS Nº 278-2012-EF ANEXO 1	Personal del Servicio Militar Acuartelado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			SGTO2 / CABO 2 / SGT0 2º	329,00 - 721,00											
			CABO / MARINERO / CABO	292,00 - 641,00											
			SLDO / GRUMETE / AVIONERO	256,00											
26	010258	Bonif x Alto Riesgo a la Vida - VRAEM o Zonas Declaradas en Estado de Emergen	Personal del Servicio Militar Acuartelado	650,00	Art. 7 del Anexo del DS Nº 293-2016-EF	Personal del Servicio Militar Acuartelado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Fiscales

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010259	REMUNERACIÓN	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo	6,700.00	DU Nº 034-2006	Fiscales Titulares - Ley 30483	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si		Mensual		Permanente
2	010260	REMUNERACIÓN BÁSICA	-Presidente de la Junta de Fiscales Superiores -Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular	3,005.07	DS Nº 401-2015-EF	Fiscales Superiores y Fiscales Provinciales - Ley 30483	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si		Mensual		Permanente
			-Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular	2,005.07											
			- Fiscal Adjunto Provincial Titular	1,405.05											
			Fiscal Superior	3,005.07											
3	010261	REMUNERACIÓN	Fiscal Provincial/Fiscal Adjunto Superior	2,005.07	DS N°353-2019-EF	Fiscales Provisionales - Ley 30483	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si		Mensual		Permanente
			Fiscal Adjunto Provincial	1,405.05											
			Fiscal Superior	3,005.07											
4	010262	BONO	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo	6,300.00	DU Nº 034-2006	Fiscales Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
5	010263	BONIFICACIÓN JURISDICCIONAL	-Presidente de la Junta de Fiscales Superiores - Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular	4,500.00	DS Nº 402-2015-EF DS N°353-2019-EF	Fiscales Superiores, Fiscales Provinciales y Fiscales Provisionales - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			-Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular -Fiscal Superior	3,500.00											
			-Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular -Fiscal Provincial / Fiscal Adjunto Superior	2,700.00											
			- Fiscal Adjunto Provincial Titular -Fiscal Adjunto Provincial	2,100.00											
6	010264	GASTO OPERATIVO	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo	2,600.00	DU Nº 034-2006	Fiscales Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
7	010265	GASTO OPERATIVO POR FUNCIÓN JUDICIAL	-Presidente de la Junta de Fiscales Superiores	13,068.70	DS Nº 401-2015-EF	Fiscales Superiores y Fiscales Provinciales - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			- Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular	12,068.70											
			-Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular	9,689.59											
			- Fiscal Adjunto Provincial Titular	5,781.83											
8	010266	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Fiscal Superior	3,500.00	DS N°353-2019-EF	Fiscales Provisionales - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			Fiscal Provincial/Fiscal Adjunto Superior	2,700.00											
			Fiscal Adjunto Provincial	2,100.00											
9	010267	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo	7,617.20	R.A. Nº 206-2008-P/J	Fiscales Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
10	010268	BONIFICACIÓN MENSUAL AL CARGO	- Fiscal de la Nación	4,000.00	UDCF de la LEY Nº 30458	Fiscal de la Nación	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
11	010269	BONIFICACIÓN ADICIONAL	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo (más de 5 años en el cargo)	11,700.00	2 DCF de la LEY Nº 30970	Jueces Supremos Titulares con más de 5 años en el cargo	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
12	010270	Aguinaldo por Fiestas Patrias	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo	1 REMUNERACIÓN	Artículo 2 de la Ley N° 29155	Fiscales Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
			-Presidente de la Junta de Fiscales Superiores												
			- Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular												
			-Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular												
			- Fiscal Adjunto Provincial Titular												
13	010271	Aguinaldo por Navidad	- Fiscal de la Nación - Fiscal Supremo	1 REMUNERACIÓN	Artículo 2 de la Ley N° 29155	Fiscales Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
			-Presidente de la Junta de Fiscales Superiores												
			- Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular												
			-Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular												
			- Fiscal Adjunto Provincial Titular												

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Jueces

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010272	REMUNERACIÓN	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo	6,700.00	DU Nº 034-2006	Jueces Supremos Titulares - Ley 29277	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
2	010273	REMUNERACIÓN BÁSICA	- Presidente de la Corte Superior de Justicia - Juez Superior Titular	3,005.07	DS Nº 402-2015-EF	Jueces Titulares - Ley 29277	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
			- Juez Especializado Titular	2,005.07											
			- Juez de Paz Letrado Titular	1,405.05											
3	010274	REMUNERACIÓN	Juez Superior	3,005.07	DS N°353-2019-EF	Jueces Supernumerarios - Ley 29277	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
			Juez Especializado	2,005.07											
			Juez de Paz Letrado	1,405.05											
4	010275	BONO	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo	6,300.00	DU Nº 034-2006	Jueces Supremos Titulares - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
5	010276	BONIFICACIÓN JURISDICCIONAL	- Presidente de la Corte Superior de Justicia	4,500.00	DS Nº 402-2015-EF DS N°353-2019-EF	- Jueces Titulares - Jueces Supernumerarios Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			- Juez Superior Titular - Juez Superior	3,500.00											
			- Juez Especializado Titular - Juez Especializado	2,700.00											
			- Juez de Paz Letrado Titular - Juez de Paz Letrado	2,100.00											
6	010277	GASTO OPERATIVO	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo	2,600.00	DU Nº 034-2006	Jueces Supremos Titulares - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
7	010278	GASTO OPERATIVO POR FUNCIÓN JUDICIAL	- Presidente de la Corte Superior de Justicia	13,068.70	DS Nº 402-2015-EF	- Jueces Titulares Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			- Juez Superior Titular	12,068.70											
			- Juez Especializado Titular	9,689.59											
			- Juez de Paz Letrado Titular	5,781.83											
8	010279	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Juez Superior	3,500.00	DS N°353-2019-EF	Jueces Supernumerarios - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
			Juez Especializado	2,700.00											
			Juez de Paz Letrado	2,100.00											
9	010280	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo	7,617.20	R.A. Nº 206-2008-P-PJ	Jueces Supremos Titulares (Ley 29277)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
10	010281	BONIFICACIÓN MENSUAL AL CARGO	- Presidente del Poder Judicial	4,000.00	UDCF de la LEY Nº 30458	Presidente de la Corte Suprema de Justicia	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
11	010282	BONIFICACIÓN ADICIONAL	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo (más de 5 años en el cargo)	11,700.00	2 DCF de la LEY Nº 30970	Jueces Supremos Titulares con más de 5 años en el cargo	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
12	010283	Ley 29277 - Sepelio	Según los gastos que sustente		Artículo 195 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial DS 017-93-JUS	Jueces de la Ley 29277	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
13	010284	Aguinaldo por Fiestas Patrias	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo - Presidente de la Corte Superior de Justicia - Juez Superior Titular - Juez Especializado Titular - Juez de Paz Letrado Titular	1 REMUNERACIÓN	Artículo 2 de la Ley N° 29155	Jueces Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
14	010285	Aguinaldo por Navidad	- Presidente del Poder Judicial - Juez Supremo - Presidente de la Corte Superior de Justicia - Juez Superior Titular - Juez Especializado Titular - Juez de Paz Letrado Titular	1 REMUNERACIÓN	Artículo 2 de la Ley N° 29155	Jueces Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Gerentes Públicos

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010286	REMUNERACIÓN BÁSICA (RB)	A	14 800 - 18 500	DS N° 108-2009-EF	GERENTES PÚBLICOS (DECRETO LEGISLATIVO N° 1024)	Remunerativo/ No Remunerativo	Pensionable/ No Pensionable	Si/No	Si/No	Si/No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			B	12 400 - 15 600											
			C	9 800 - 12 700											
			D	8 100 - 10 800											
			E	7 000 - 9 600											
2	010287	BONIFICACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA HABITUAL	A	- 8 % RB - (Más de una hora fuera del lugar de residencia)	DS N° 108-2009-EF	GERENTES PÚBLICOS (DECRETO LEGISLATIVO N° 1024)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			B												
			C	- 10% RB (Más de 2 hora fuera del lugar de residencia)											
			D												
			E												
3	010288	CTS - D. Leg.1024	(1 Remuneración + Asignación Familiar + 1/6 de la Gratificación)/2		Artículo 18 del DS N° 030-2009-PCM Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650	Gerentes Públicos del D. Leg. 1024	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Semestral	Mayo y Noviembre	Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - Ley N° 30057

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010289	COMPENSACIÓN ECONÓMICA: FUNCIONARIO PÚBLICO	Alcaldes distritales y provinciales	2 600,00 - 15 600,00	DS 413-2019-EF	Funcionarios Públicos del artículo 52 de la Ley N° 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Magistrados del Tribunal Constitucional	35,017.00	DS 406-2016-EF										
			Miembros de la JNU	35,017.00	DS 412-2019-EF										
			Presidente de OSITRAN, OSIPTEL, OSINERGMIN, Titular de la ONP, Titular de la SMV	28,000.00	DS 024-2014-EF										
			Presidente de la SUNASS, Presidente del Tribunal Fiscal	28,000.00	DS 046-2018-EF										
			Rector de Universidad Pública	25,000.00	DS 313-2019-EF										
			Vicerrector de Universidad Pública	22,500.00	DS 313-2019-EF										
			Ministro	30,000.00	DS 023-2014-EF										
			Secretario/a General	25,000.00	DS 023-2014-EF										
			Viceministro	28,000.00	DS 023-2014-EF										
		Titular de la ONPE, Titular del RENIEC Y Titular de SUNEDU	25,000.00	DS 418-2020-EF											
2	010290	COMPENSACIÓN ECONÓMICA: DIRECTIVO PÚBLICO	DP	De acuerdo a los montos obtenidos de los Anexos del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057	DS 138-2014-EF (Anexos del 1 al 7)	Directivo Público de la Ley N° 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
3	010291	COMPENSACIÓN ECONÓMICA: SERVIDOR CIVIL DE CARRERA	Subnivel CA4-3	De acuerdo a los montos obtenidos de los Anexos del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057	DS 138-2014-EF (Anexos del 8 al 14)	Servidor Civil de Carrera de la Ley N° 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Subnivel CA4-2												
			Subnivel CA4-1												
			Subnivel CA3-3												
			Subnivel CA3-2												
			Subnivel CA3-1												
			Subnivel CA2-3												
			Subnivel CA2-2												
			Subnivel CA2-1												
			Subnivel CA1-3												
Subnivel CA1-2															
Subnivel CA1-1															
4	010292	COMPENSACIÓN ECONÓMICA: SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	Subcategoría CO1-5	De acuerdo a los montos obtenidos de los Anexos del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057	DS 138-2014-EF (Anexos del 15 al 21)	Servidor Civil de Actividades Complementarias de la Ley N° 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Subcategoría CO1-4												
			Subcategoría CO1-3												
			Subcategoría CO1-2												
Subcategoría CO1-1															
5	010293	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Ley 30057	1 Compensación Económica Mensual	Ley 30057	Ley 30057	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
6	010294	Aguinaldo por Navidad	Ley 30057	1 Compensación Económica Mensual	Ley 30057	Ley 30057	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
7	010295	Ley 30057 - CTS		1 Compensación Económica por año	Art. 33 de la Ley N° 30057	Personal del régimen de la Ley 30057	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010296	REMUNERACIÓN CAS	Funcionarios o Directivos Profesionales Técnicos Auxiliare	Hasta S/ 15 600,00	D. Leg. N° 1057	Personal contratado bajo los alcances del D. Leg. N° 1057	Remunerativo	Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
2	010297	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Personal contratado bajo los alcances del D. Leg. N° 1057	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Personal del D. Leg 1057 - CAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
3	010298	Aguinaldo por Navidad	Personal contratado bajo los alcances del D. Leg. N° 1057	300	5ta.DT de la Ley N° 28411	Personal del D. Leg 1057 - CAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
4	010299	D. Leg. 1057 - Vacaciones Truncas	Una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad.		Numeral 8.6 del artículo 8 del DS 075-2008-PCM Reglamento del D. Leg. N° 1057	Personal del D. Leg 1057 - CAS	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Altamente Calificado

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010300	CONTRAPRESTACIÓN PAC	Asesores, Funcionarios	- Hasta 25 000 - (Puntaje de 96 a 100) - Hasta 22 750 (Puntaje de 92 a 95) - Hasta 20 500 (Puntaje de 88 a 91) - Hasta 18 250 (Puntaje de 84 a 87) - Hasta 16 000 (Puntaje de 80 a 83)	DS N° 026-2014-EF	PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO (LEY N° 29806)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal - Contraprestación FAG

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010301	CONTRAPRESTACIÓN FAG	Consultores/Asesores, Directivo y/o Funcionarios	Hasta S/ 15 600,00	D. Ley N° 25650 y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 416-2014- EF/10	Consultores/Asesores, Directivo y/o Funcionarios	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Promotor Educativo Comunitario

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	010302	PROPINA DEL PROMOTOR EDUCATIVO COMUNITARIO	Promotor urbano	500.00	DS Nº 051-2018- EF	Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y II, ámbito rural y urbano	No Remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
			Promotor rural	700.00											

**CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE
INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS
RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

PENSIONES

02. Pensiones contributivas

03. Pensiones no contributivas

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	020001	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2005		1.740%	Decreto Supremo N° 016-2005-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
2	020002	Reajuste de pensiones de cesantía o invalidez DL 20530		-	Decreto Supremo N° 017-2005-EF (Art. 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
3	020003	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2006		0.745%	Decreto Supremo N° 110-2006-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
4	020004	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2007		S/. 10.00	Decreto Supremo N° 039-2007-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
5	020005	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2008		S/. 15.00	Decreto Supremo N° 120-2008-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
6	020006	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2009		S/. 15.00	Decreto Supremo N° 014-2009-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
7	020007	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2010		S/. 20.00	Decreto Supremo N° 077-2010-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
8	020008	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2011		S/. 25.00	Decreto Supremo N° 031-2011-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
9	020009	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2012		S/. 25.00	Decreto Supremo N° 024-2012-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
10	020010	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2013	De acuerdo al costo de vida y capacidad financiera del Estado	S/. 25.00	Decreto Supremo N° 004-2013-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
11	020011	Reajuste de pensiones DL 20530 - Año 2014		S/. 27.00	Decreto Supremo N° 003-2014-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
12	020012	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2015		S/. 30.00	Decreto Supremo N° 002-2015-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
13	020013	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2016		S/. 38.00	Decreto Supremo N° 005-2016-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
14	020014	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2017		S/. 43.00	Decreto Supremo N° 020-2017-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
15	020015	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2018		S/. 29.00	Decreto Supremo N° 011-2018-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
16	020016	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2019		S/. 30.00	Decreto Supremo N° 009-2019-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
17	020017	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2020		S/. 30.00	Decreto Supremo N° 006-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
18	020018	Reajuste de pensiones DL N° 20530 - Año 2021		S/. 30.00	Decreto Supremo N° 006-2021-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
19	020019	Incremento de pensiones DL 20530 - L 28449			Ley N° 28449	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
			<p>1. Las pensiones de los beneficiarios titulares que a la fecha de promulgación de la presente Ley sean menores a S/. 415,00 mensuales se incrementarán hasta dicho monto. El incremento mínimo será de S/. 100,00, pudiendo, en el caso que corresponda, exceder la indicada suma de S/. 415.00.</p> <p>2. Las pensiones de los beneficiarios titulares que a la fecha de promulgación de la presente Ley sean mayores a S/. 415,00, pero no superiores a S/. 750,00 mensuales, se incrementarán en S/. 100,00.</p> <p>3. Las pensiones de los beneficiarios titulares que a la fecha de promulgación de la presente Ley sean mayores a S/. 750,00, pero no superiores a S/. 800,00 mensuales, se incrementarán en S/. 50,00.</p>													
20	020020	Ley 29944 LRM 65% (Es una base remunerativa y no un concepto pensionario)	-		Ley N° 30002	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Este concepto como tal, lo reciben los que han sido docentes de la reforma magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
21	020021	DLeg 1153 65% (Es una base remunerativa y no un concepto pensionario)	-		Decreto Legislativo N° 1153	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Este concepto como tal, lo reciben los del sector salud	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
22	020022	Doble Pensión 30% Docencia y Administración (No es un concepto, es un tope)	-		Decreto Ley N° 20530 (Art.10)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Beneficiarios que por doble percepción, actividad docente y administrativo han tenido 02 ingresos y por lo tanto 02 pensiones.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
23	020023	Bonificación por servicios ininterrumpidos - DL 20530	-		Decreto Ley N° 20530 (Art.18)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
24	020024	Asignación excepcional - DS 276-91-EF	Según escala		Artículos 1 y 5 del DS N° 276-91-EF del 25NOV1991	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
25	020025	Asignación excepcional - DL 25671	S/ 60		Decreto Ley N° 25671 y Ley N° 23495	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del sector salud y educación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
26	020026	Bonificación Especial - DS 019-94-PCM	Según escala		Decreto Supremo N° 019-94-PCM	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del sector salud y educación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
27	020027	Bonificación Excepcional - DS 194-92-EF	S/ 50		Decreto Supremo N° 194-92-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas que hayan sido servidores administrativos de las Universidades Públicas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
28	020028	Reajuste de pensión a ex parlamentario	-		Acuerdo N° 308-94/MESA	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del Congreso	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
29	020029	Bonificación Especial - DU 037-94	Bonif.Espec.a F2,F1,Prof.,Tco,Aux. y Escala 11 del DS.051-91-PCM		Decreto de Urgencia N° 037-94 Fijan monto mínimo del Ingreso Total Permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Hasta el 06/12/2005	Mensual	-	Permanente
30	020030	Monto Único Consolidado	-	-	Decreto Supremo N° 261-2019-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
31	020031	Monto Único Consolidado de ingresos del Docente Ordinario comprendido en el marco de la Ley 30220	-	-	58 DCF-Ley 30879	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
32	020032	Aginaldo por Fiestas Patrias	Se establece en las leyes anuales de presupuesto	-	Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Julio	Permanente
33	020033	Aginaldo por Navidad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto	-	Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Diciembre	Permanente
34	020034	Bonificación por escolaridad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto	-	Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Enero	Permanente
35	020035	Ley de Trabajo Médico	-	-	Decreto Legislativo N° 559, Promulgan mediante Decreto Legislativo la Ley de Trabajo Médico	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
36	020036	Remuneración por Formación Académica Prolongada* (REFAP)	-	-	Decreto Legislativo N° 559, Promulgan mediante Decreto Legislativo la Ley de Trabajo Médico (Artículos 23° y 24°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
37	020037	Bono por el 1° de Mayo - D.Leg.713	Artículo 8.- Los trabajadores tienen derecho a percibir por el día feriado no laborable la remuneración ordinaria correspondiente a un día de trabajo. Su abono se rige por lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ley, salvo el Día de Trabajo, que se percibirá sin condición alguna.	-	Decreto Legislativo N° 713, Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Artículo 8)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
38	020038	Asignación Excepcional. Diferencia entre el Ingreso Total Permanente de Julio y Agosto 1992	"Artículo 2.- La diferencia entre el Ingreso Total Permanente percibido al mes de julio de 1992 y el dispuesto por el artículo anterior será cubierto mediante una asignación excepcional con recursos del Tesoro Público o ingresos propios cuando la entidad se autofinancie parcial o totalmente."	-	Decreto Ley N° 25697, Fijan el Ingreso Total Permanente que deberán percibir los servidores de la Administración Pública a partir del primero de agosto de 1992 (Artículo 2°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
39	020039	Incremento por Afectación al FONAVI	-	-	Decreto Ley N° 25981, Disponen que los trabajadores cuyas remuneraciones están afectas a la contribución al FONAVI tendrán derecho a percibir un aumento de remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993 DEROGADO por el Artículo 3 de la Ley N° 26233, publicada el 17 octubre 1993	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
40	020040	Incremento de la Remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública.	-	-	Decreto Supremo N° 103-2017-EF, Aprueban monto de incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública y autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de las Universidades	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
41	020041	Remuneración mensual del personal profesional científico del IGP	-	-	Decreto Supremo N° 275-2018-EF, Aprueban Escala Remunerativa para el personal profesional científico del Instituto Geofísico del Perú que cumple funciones de investigación especializada en el campo de la geofísica y dictan otra disposición	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
42	020042	Incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública	-	-	Decreto Supremo N° 350-2017-EF, Aprueban monto de incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
43	020043	Incremento progresivo de haberes de los fiscales del Ministerio Público - Tercer tramo	Según Anexo del Decreto Supremo N° 401-2015-EF		Decreto Supremo N° 401-2015-EF, Aprueban Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los Fiscales del Ministerio Público, que comprende la aplicación de la Trigesima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Junta de Fiscales Superiores	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
44	020044	Incremento progresivo de haberes de los jueces del Poder Judicial - Tercer tramo	Según anexo del Decreto Supremo N° 402-2015-EF		Decreto Supremo N° 402-2015-EF, Aprueban Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los Jueces del Poder Judicial, que comprende la aplicación de la Trigesima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Corte Superior de Justicia.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
45	020045	Bonificación Diferencial Permanente			Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Aprueban el Reglamento de la Carrera Administrativa (Artículo 124)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
46	020046	Bonificación Adicional por servicio efectivo de Docentes en Zona Rural/Frontera	S/45.00		Decreto Supremo N° 011-93-ED Otorgan bonificación no pensionable al personal Docente que presta servicio efectivos en zonas rurales y de frontera. (Artículo 1) Decreto Ley N° 25951, Establecen Bonificación para los profesores que prestan servicios en zonas rurales y de frontera. (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
47	020047	Incremento de remuneración mínima vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral privado	Artículo 1.- Objeto de la Norma Incrementar en S/. 50.00 nuevos soles la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con lo que la Remuneración Mínima Vital pasará a ser de S/. 500.00 nuevos soles a S/. 550.00 nuevos soles. El incremento citado en el párrafo anterior, se otorgará conforme al siguiente detalle: a) A partir del 1 de octubre de 2007, se otorgará la suma S/. 30.00 nuevos soles b) A partir del 1 de enero de 2008, se otorgará la suma de S/. 20.00 nuevos soles.	Decreto Supremo N° 022-2007-TR, incrementan la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE, según el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 118-2013-PCM	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
48	020048	Asignación Excepcional - DS 040-92-EF	Equivalente a la diferencia entre lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 276-91-EF y la bonificación percibida por el Decreto Supremo N° 153-91-EF	Decreto Supremo N° 040-92-EF, Dejan sin efecto lo dispuesto por el inciso a) del Art. 3 del D.S. N° 276-91-EF, a partir del 1 de enero de 1992 para los servidores del Sector Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
49	020049	Incremento de remuneraciones a los Médicos del MINSA, OPDs y DIRESAs	Artículo 1.- Objeto Incrementarse la remuneración del personal Médico Cirujano nombrado y contratado, en situación de actividad, comprendido dentro del alcance del Decreto Legislativo N° 559 - Ley de Trabajo Médico, que presta servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos Descentralizados, así como en las Direcciones Regionales de Salud, en los montos y tramos siguientes: Primer Tramo: Conforme a los montos señalados en el Anexo que forma parte del presente dispositivo, efectivo desde el mes de marzo de 2005. Segundo Tramo: S/. 100,00 (CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES) a partir del mes de setiembre de 2005.	Decreto Supremo N° 047-2005-EF, Otorgan incremento de remuneraciones a los Médicos Cirujanos que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos Descentralizados y en las Direcciones Regionales de Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
50	020050	Bonificación Especial - DS.051-91-PCM	De acuerdo a lo siguiente: a) Funcionarios y Directivos: 35% b) Profesionales, Técnicos y Auxiliares: 30% Para el caso de los funcionarios comprendidos en el D. S. N° 032.1-91-PCM el porcentaje señalado en el inciso a) queda incorporado dentro del Monto Único de Remuneración Total a que se refiere el citado Decreto Supremo.	Decreto Supremo N° 051-91, Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
51	020051	Bonificación Familiar - DS.051-91-PCM	Artículo 11.- Fijase la Bonificación Familiar en TRES y 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 3.00) mensuales, hasta por cuatro miembros de familia a cargo del trabajador y Cincuenta Céntimos de Millones de Intis (I/m. 0.50) por cada miembro adicional. La Bonificación Familiar corresponde al servidor nombrado y a los obreros permanentes a cargo del Estado.		Decreto Supremo N° 051-91, Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones. (Artículo 11)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
52	020052	Adicional al Cargo por Encargatura - DS.051-91-PCM	Diferencia entre la remuneración total del servidor y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo.		Decreto Supremo N° 051-91, Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones. (Artículo 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
53	020053	Bonificación Especial por Costo de vida - DS 055-90-TR	Artículo 2.- El monto de la bonificación especial por costo de vida será el que resulte de aplicar no menos del 100% a la remuneración percibida al 31 de julio de 1990.		Decreto Supremo N° 055-90-TR, Trabajadores sujetos al régimen laboral de actividad privada, cuyos aumentos no provengan de negociación colectiva, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones, a partir del 1 de Agosto de 1990, con carácter de Bonificación Especial por Costo de Vida	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
54	020054	Asignación Judicial de carácter pecuniario por función jurisdiccional			Decreto Supremo N° 061-91-PCM, Autorizan al MEF para que en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República otorgue una asignación judicial de carácter pecuniario para sus instancias inferiores en razón de la exclusividad de su función jurisdiccional.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
55	020055	Jornada de Trabajo Adicional-Educación. 65% afecto a carga social.	<p>Artículo 4.- Jornada de Trabajo Adicional Los profesores pueden trabajar hasta completar la Jornada Ordinaria de Trabajo, equivalente a cuarenta (40) horas pedagógicas, en caso lo permita la Modalidad, Forma, Nivel, Ciclo o Programa Educativo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación, en el que se desempeña. Perciben sus remuneraciones de acuerdo a su Jornada de trabajo pedagógico, de manera proporcional a la Jornada Ordinaria de Trabajo, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto Supremo.</p> <p>El pago de las horas laboradas adicionalmente se realiza en función al valor de la hora pedagógica. Dichas horas adicionales no son consideradas como parte de la Remuneración Integra Mensual y están afectas en un 65% a cargas sociales.</p>		DS.079-2009, Establecen Remuneración Integra Mensual del Primer (I) Nivel de la Carrera Pública Magisterial; la Escala de la Aplicación del Artículo 63 de la Ley Nº 29062 y monto de la Remuneración Mensual y Asignaciones de los profesores contratados (Artículo 4°) DEROGADO por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 226-2015-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
56	020056	Bonificación Especial para servidores del Sector Salud y Educación	Docente con Título 70.00 Docente sin Título 60.00 Profesionales de la Salud 70.00 Personal Administrativo y Asistencial de los Ministerios de Educación y Salud y sus Instituciones Públicas Descentralizadas y Programas de Salud y Educación a cargo de los Gobiernos Regionales 60.00		Decreto Supremo N° 081-93-EF, Otorga una Bonificación Especial a los profesionales de la salud, docentes del Magisterio y a los trabajadores asistentes y administrativos de los Sectores de Salud y Educación	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
57	020057	Incluye la Asig.Espec.del DS.106-2005-EF para la Homologación	Asignación especial otorgada mediante D.S. N° 106-2005 E.F forma parte de programa de homologación.		Decreto Supremo N° 089-2006-EF, Dictan medidas complementarias para la aplicación del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
58	020058	Incremento de Asignación Especial para docentes - DS 020-2004-EF	Rector :S/ 400.00 Vicerrectores :S/ 350.00 Decanos – Progrado :S/ 300.00 Jefes Dptos. y Equivalentes: :S/ 270.00 Dedicación Exclusiva y Tiempo completo Profesor Principal: :S/ 250.00 Profesor Asociado: :S/ 210.00 Profesor Auxiliar: :S/ 180.00 Jefe de Práctica: :S/ 150.00 Tiempo Parcial Profesor Principal :S/ 140.00 Profesor Asociado: :S/ 110.00 Profesor Auxiliar: :S/ 80.00 Jefe de Práctica :S/ 50.00		Decreto Supremo N° 106-2005-EF, Incrementan monto de la Asignación Especial dispuesta en el Decreto Supremo Nº 020-2004-EF, al personal docente de las universidades públicas	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
59	020059	Bonificación por Costo de Vida para Administrativos del MINSA	Anexo B del Decreto Supremo N° 153-91-EF: Bonificación por costo de vida para el profesional de la salud y personal administrativo del ministerio de salud a partir de agosto de 1991.		Decreto Supremo N° 153-91-EF, Establecen disposiciones generales y cronograma de pagos de la Bonificación excepcional y reajuste de remuneraciones que percibirán los funcionarios y servidores de la Sede Central del Ministerio de Salud, Institutos Nacionales Especializados, Hospitales Nacionales, Hospitales de Apoyo, Centros y Puestos de Salud a cargo del M, de Salud y de los Gob. Regionales, así como de los Centros de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
60	020060	Bonificación de Costo de Vida, Docentes y No Docentes del Pliego DRE, USES	Señalados en anexos C,D del Decreto Supremo N° 154-91-EF		Decreto Supremo N° 154-91-EF, Establecen disposiciones generales y cronograma de pagos de la Bonificación excepcional y reajuste de remuneraciones que percibirán los trabajadores docentes y no docentes del Pliego Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales de Educación y Unidades de Servicios Educativos a cargo de los Gobiernos Regionales (Artículo S°, Anexo Cy D)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
61	020061	Bonificación en cumplimiento del Art.60, 242 y 251 de la Constitución (1979)	Asignaciones en cumplimiento a los artículos 60, 242, y 251 de la Constitución Política del Perú		Decreto Supremo N° 209-91-EF, Autorizan a los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público y Tribunal Agrario, a efectuar transferencias de asignaciones en sus respectivos presupuestos para 1991	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
62	020062	Bonificación Especial por Costo de Vida	a. TRES MILLONES QUINIENTOS MIL INTIS (I/. 3'500,000) por concepto de "Bonificación Especial por Costo de Vida"		Decreto Supremo N° 264-90-EF, Dictan medidas complementarias que regulen transitoriamente la liquidación de planillas, el pago de movilidad, así como otras acciones de personal de los organismos de Gobierno Central y otras Entidades (Inciso a) del Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
63	020063	Movilidad	b. S/5.00 Nuevos Soles por concepto de "Movilidad".		Decreto Supremo N° 264-90-EF, Dictan medidas complementarias que regulen transitoriamente la liquidación de planillas, el pago de movilidad, así como otras acciones de personal de los organismos de Gobierno Central y otras Entidades (Inciso b) del Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
64	020064	Bonificación Especial a Fiscales y Magistrados de las Instancias Inferiores del MP y PJ	De acuerdo al anexo que forma parte del presente Decreto Supremo N° 59-94-EF		Decreto Supremo N° 59-94-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
65	020065	Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria	Fijase, a partir del 01 de diciembre de 1993: 1. Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria (artículo 1). 2. Bonificación de carácter permanente a personal administrativo de las Universidades Públicas y de la ANR (artículo 4).		Decreto Supremo Extraordinario N° 227-93-PCM, Fijan el Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
66	020066	Financiamiento del DU.033-2005 para el 2006, 1a. Homologación de Docentes Universitarios	Incremento que se calculará sobre el 10% de la diferencia entre el ingreso percibido por el docente nombrado a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el monto establecido para el nivel más alto de su categoría fijada en el Cuadro de Equiparación del Artículo 3 del referido D.U.		Decreto de Urgencia N° 002-2006, Autorizan modificaciones al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley N° 28652 y dictan disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas. (Artículo 12)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
67	020067	Bonificación Especial del 16% para el personal del Sector Público	Equivalente a aplicar el dieciséis por ciento (16%) sobre los siguientes conceptos remunerativos: La Remuneración Total Permanente señalada por el inciso a) del Artículo 8° del Decreto Supremo No 051-91-PCM y Remuneración Total Común dispuesta por el Decreto Supremo No 213-90-EF, las asignaciones y bonificaciones otorgadas por los Decretos Supremos Nos. 010, 142, 153, 154, 211, 237, 261, 276 y 289-91-EF, Artículo 12° del Decreto Supremo No 051-91-PCM, R.M. N° 340-91-EF/11, Artículo 24° del Decreto Legislativo No 559, Artículo 6° del Decreto Legislativo No 632, Artículo 54° de la Ley No 23724 y sus modificatorias, Decretos Supremos N°s. 040, 054-92-EF, D.S.E. N° 021-PCM/92, Artículos 184°, 231° y 281° de la Ley N° 25303, Decretos Leyes N°s. 25458, 25671, 25739, 25697 y 25807, Decreto Supremo N° 194-92-EF, Decretos Leyes N°s. 26163, 25943, Decreto Supremo N° 011-93-ED, Decretos Supremos N°s. 081 y 098-93-EF, Decreto Supremo Extraordinario No 077-93/PCM, Ley No 26504, Decreto Legislativo No 817, Decreto Supremo Extraordinario N° 227-PCM/93, Decreto Supremo N° 19-94-PCM, Decreto Supremo N° 46-94-EF y Decretos de Urgencia N°s. 37-94, 52-94, 80-94, 118-94, 090-96, 098-96, 019-97 y 073-97.		Decreto de Urgencia N° 011-99, Otorgan bonificación especial a favor de personal del Sector Público	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
68	020068	Bonificación Especial a favor del personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo Activo	Equivalente a aplicar el 16% sobre la base de los conceptos remunerativos que les sean aplicables señalados en el Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 090-96 y el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 098-96, según corresponda.		Decreto de Urgencia N° 019-97, Otorgan Bonificación Especial a favor del personal auxiliar jurisdiccional y administrativo activo del Poder Judicial sujeto al D. Leg. N° 276	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
69	020069	Reajuste a la Remuneración Mínima Vital de los Trabajadores del Régimen Laboral Privada	-	-	Decreto de Urgencia N° 022-2003, Reajustan la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
70	020070	Bonificación Especial del 16% para el personal del Sector Público	16% de la Remuneración total permanente. Remuneración Total Común. Asignaciones y Bonificaciones.	-	Decreto de Urgencia N° 073-97, Otorgan bonificación especial a los trabajadores de la administración pública	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
71	020071	Bonificación Especial para el Sector Salud y Educación, según escala.	De acuerdo a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia N° 080-94	-	Decreto de Urgencia N° 080-94, Otorgan bonificación especial a los servidores de los Sectores Educación y Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
72	020072	Bonificación Especial del 16% para el personal del Sector Público (Médicos: DU.098-96)	Equivalente a aplicar el dieciséis por ciento (16%) sobre los siguientes conceptos remunerativos: la Remuneración Total Permanente señalada por el inciso a) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Remuneración Total Común dispuesta por el Decreto Supremo N° 213-90-EF, las asignaciones y bonificaciones otorgadas por los Decretos Supremos N°s 010, 142, 153, 154, 211, 237, 261, 276 y 289-91-EF, R.M.N° 340-91-EF/11, Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 632, Artículo 54 de la Ley N° 23724 y sus modificatorias, Decretos Supremos N°s 040, 054-92-EF, D.S.E.N° 021-PCM/92, Decretos Leyes N°s 25458, 25671, 25739 y 25697, Decreto Supremo N° 194-92-EF, Decretos Leyes N° 25163 y N° 25943, Decreto Supremo N° 011-93-ED, Decretos Supremos N° 081 y 098-93- EF, Decreto Supremo N° 077-93-PCM, Ley N° 26504, Decreto Legislativo N° 817, Decreto Supremo Extraordinario N° 227-PCM/93, Decreto Supremo N° 19-94-PCM, Decreto Supremo N° 46-94-EF y Decretos de Urgencia N°s 37-94, 52-94, 80-94 y 118-94. (Artículo 2° del DU)	-	Decreto de Urgencia N° 098-96, Incluyen a los trabajadores comprendidos en el D.Leg. N° 559 dentro de los alcances de bonificación especial otorgada mediante el D.U. N° 090-96	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
73	020073	Fija la Remuneración Básica a S/.50.00 si la asignación. Cafa es menor S/.1,250.00 (DS.196-2001-EF)	Fijase, a partir del 1° de setiembre del año 2001, en CINCUENTA Y 00/NOUEVOS SOLES (S/.50, 00) la Remuneración Básica.	-	Decreto de Urgencia N° 105-2001, Fijan la Remuneración Básica para Profesores, Profesionales de la Salud, Docentes Universitarios, Personal de los Centros de Salud, Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Servidores Públicos sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como los jubilados comprendidos dentro de los Regímenes del Decreto Ley N° 19990 y del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
74	020074	Reajuste de la bonificación especial a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 80-94	GRUPO OCUPACIONAL NUEVOS SOLES ASISTENCIAL Profesional 800.00 Técnico y Escalonado 80.00 Auxiliar 80.00	-	Decreto de Urgencia N° 118-94, Disponen el reajuste de bonificación especial de los trabajadores asistentes del Sector Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
75	020075	Fija Monto Único Rem. Total de Autoridades, Directivos y Docentes Universitarios (TPH)	De conformidad a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia N° 52-94	-	Decreto de Urgencia N° 52-94, Reajustan el Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
76	020076	Incremento de 10.23% por afiliarse a la AFP	10.23% por ciento adicional sobre la remuneración del trabajador dependiente que se afilie a una AFP.		Decreto Ley N° 25897, Crean Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (SPP) conformada por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (Inciso b) del Artículo 8)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
77	020077	Incremento de 3% por afiliarse a la AFP	3% por ciento adicional sobre la remuneración del trabajador dependiente que se afilie a una AFP.		Decreto Ley N° 25897, Crean Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (SPP) conformada por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (Inciso b) del Artículo 8')	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
78	020078	Fondo Especial de Desarrollo Universitario	Artículo 4.- Los criterios de distribución de los recursos del Fondo Especial entre las universidades, serán establecidas mediante Decreto Supremo, previa coordinación con la Asamblea Nacional de Rectores. En una de las universidades no podrá destinarse más de cuarenta y cuatro por ciento (44%) de la participación que reciba para atender remuneraciones, pensiones y cargas sociales, y no más del doce por ciento (12%) para atender bienes y servicios. La diferencia deberá destinarse a cubrir proyectos de investigación científica y tecnológica, equipamiento e infraestructura universitaria.		Ley N° 25203, Crean el Fondo Especial de Desarrollo Universitario	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
79	020079	Bonificación Especial por Preparación de Clases / Bonificación Adicional por Preparación documentación	Bonificación especial mensual por preparación de clases que equivalente al 30% de su remuneración total. Bonificación por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total.		Ley N° 25212, Prorrogan la Ley del Profesorado DEROGADA por la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29944.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
80	020080	Bonificación Diferencial Mensual - Ley N° 25303	En % de la Remuneración Total de dic 1 1990 30% - zona rural y urbano marginal 50% - zona de emergencia		Ley N° 25303, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991 (Artículo 184)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega		
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes			
81	020081	Escala porcentual de remuneraciones del Poder Judicial, (DS 209-91-EF)			Ley N° 25303, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991 (Artículo 231) Decreto Supremo N° 209-91-EF, Autorizan a los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público y Tribunal Agrario, a efectuar transferencias de asignaciones en sus respectivos presupuestos para 1991	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente	
82	020082	Incremento de remuneraciones afectas a FONAVI - D.Ley N° 25891			Decreto Ley N° 25981, Disponen que los trabajadores cuyas remuneraciones están afectas a la contribución al FONAVI tendrán derecho a percibir un aumento de remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente	
83	020083	Incremento de 3.3 % para asegurados del SNP			Ley N° 26504, Modifican el Régimen de Prestaciones de Salud, el Sistema Nacional de Pensiones, el Sistema Privado de Fondos de Pensiones y la estructura de contribuciones al FONAVI (Artículo 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente	
84	020084	Incorporación de AETAs de Médicos Cirujanos a su remuneración			Artículo 2.- De la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial Incorporarse en la remuneración que se otorga al médico cirujano nombrado y contratado, la parte que corresponda a la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial que vienen percibiendo en aplicación de los Decretos de Urgencia Núms. 032 y 046-2002, conforme a los montos siguientes: a) S/. 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los médicos cirujanos del Ministerio de Salud. b) S/. 150,00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los médicos cirujanos de las Direcciones Regionales de Salud. c) S/. 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los médicos residentes contratados por el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (IDREH). Artículo 3.- Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial a) Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial para el médico cirujano queda fijada, a partir de la vigencia de la presente Ley, en S/. 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) como total acumulado máximo en especie y/o efectivo, hasta un tope máximo de doce (12) días al mes.	Ley N° 28700, Ley que incorpora en la planilla única de remuneraciones del personal médico cirujano la asignación extraordinaria por trabajo asistencial	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
85	020085	Segundo tramo de homologación de docentes universitarios			Segundo incremento que se realizará en el segundo trimestre del Año 2006 Se calculará sobre el 10% de la diferencia entre la remuneración percibida por el docente nombrado a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia 033-2005 y el monto establecido para el nivel más alto de su categoría fijada en el cuadro de equiparación del Artículo 3 del referido Decreto de Urgencia.	Ley N° 28750, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas (Artículo 7°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
86	020086	Incremento en el marco del Programa de Homologación - Ley N° 29035		Se calculará porcentualmente sobre la diferencia entre el ingreso percibido por docente nombrado a la fecha de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el monto establecido para el nivel más alto de su categoría, fijado en ese mismo Decreto de Urgencia, hasta completar el monto, previsto para este efecto en la "Reserva de Contingencia", consignado en la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.	Ley N° 29035, Ley que modifica los artículos 542 y 544 del nuevo código procesal penal, sobre condiciones para el traslado y cumplimiento de condenas de extranjeros (13° Disposición Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
87	020087	Incremento en el marco del Programa de Homologación - Ley N° 29137		En base a la escala establecida en el Anexo N° 1 de la Ley N° 29137	Ley N° 29137, Ley que aprueba los términos de continuación del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas (Artículo 2°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
88	020088	Incorpórese a las remuneraciones de los No Médicos S/ 300 de las AETAS		CUADRAGÉSIMA SEXTA. Incorpórese en las remuneraciones que se otorgan a los profesionales de la salud no médicos y personal asistencial no profesional de la salud del sector salud, nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, el monto de S/. 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) equivalente a diez (10) asignaciones extraordinarias por trabajo asistencial (AETA) que vienen percibiendo en aplicación de los Decretos de Urgencia 032 y 046-2002	Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013 (46° Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
89	020089	Remuneraciones de los docentes nombrados de las Escuelas de Formación Artística		DÉCIMA TERCERA. Escuelas de formación artística Los docentes nombrados de las Escuelas de Formación Artística públicas que han sido ubicados en escalas transitorias de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben las siguientes remuneraciones: * Los docentes ubicados transitoriamente hasta la segunda escala de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al ciento veinte por ciento de la RIMS. * Los docentes ubicados transitoriamente en la tercera escala de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al ciento sesenta por ciento de la RIMS. Los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria. Los modelos artísticos contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en el Subcapítulo IX del Capítulo IX de la presente ley.	Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (13° Disposición Complementaria Transitoria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
90	020090	Homologación y nivelación de remuneraciones - DS.028-89-PCM		-	Decreto Supremo N° 028-89-PCM, Dictan normas reglamentarias para el proceso de homologación y nivelación de remuneraciones que regirá a partir del 1 de mayo de 1989	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
91	020091	Remuneración Reunificada	A partir del 01 de febrero de 1991, la Remuneración de los funcionarios y servidores públicos se registrarán por escalas, niveles y montos consignados en los anexos. Rem. Reunificada DS.109, 190, 264, 313,316-90,019-91-EF Art.6° DS.051-91-PCM.		Decreto Supremo Nº 051-91 PCM, Normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
92	020092	Transitoria para homologación	Diferencia entre remuneración principal homologada y remuneración principal que se viene percibiendo, si esta segunda es mayor, el restante se deberá sumar al abono.		Decreto Supremo Nº 051-91 PCM, Normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
93	020093	Remuneración mensual percibida por el servidor penitenciario	Artículo 22. Remuneraciones En remuneración mensual percibida por un servidor penitenciario se establece de acuerdo con el nivel de la carrera penitenciaria establecida en el artículo 10. El ingreso total permanente de los servidores penitenciarios está constituido por la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) y las asignaciones.		Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria (Artículo 22°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
94	020094	Sentencia del Pleno del TC Exp.023-2007-PI/TC 22/08/2010	Profesores Principales a Tiempo Completo 100%(magistrados supremos): S/6,707.32 Asociado a Tiempo Completo: S/3,008 Auxiliar a Tiempo Completo S/2,008		Sentencia EXP. 023-2007-PI/TC. Sentencia Del pleno del Tribunal constitucional Del 15 de octubre de 2008. Sobre Sustracción de la materia y declaración de inconstitucionalidad de las disposiciones contenidas en los Decretos de Urgencia 033-2005 y 002-2006.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
95	020095	Acuerdo de Congreso 212-2001-2002-MESA	(...) Otorgar una compensación económica adicional de carácter mensual equivalente al 20% de sus pensiones a los pensionistas ex trabajadores del Congreso de la República, a partir del 1 de enero de 2002, el que estará supeditado a que el Ministerio de Economía y Finanzas provea de los recursos económicos que sean necesarios. (...)		Acuerdo de Congreso 212-2001-2002-MESA	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
96	020096	Bonificación por Guardia Hospitalaria	Según nivel o escala		Decreto Supremo N° 216-2014-EF, Aprueban la Bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de salud médicos cirujanos y autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los pliegos Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
97	020097	Asignación Transitoria	El monto corresponde al exceso del total del ingreso mensual que percibe el personal de la salud comparado con la compensación económica que se paga mensualmente resultante de la aplicación de la presente norma.		Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado (Segunda Disposición Complementaria Transitoria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
98	020098	Bonificación por Comedor y Transporte para personal del MINSA y Programas Regionales	S/ 3.10		Decreto Legislativo N° 632, Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1990 (Artículo 6)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
99	020099	Asignación Especial VRAEM	S/ 300		Decreto Supremo N° 296-2016-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Artículo 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
100	020100	Remuneración Mensual Auxiliar de Educación	S/ 1,200 Auxiliar de Educación Nombrado S/ 1,100 Auxiliar de Educación Contratado		Decreto Supremo N° 296-2016-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
101	020101	Remuneración Mensual Auxiliar de Educación	S/ 1,200 Auxiliar de Educación Nombrado S/ 1,100 Auxiliar de Educación Contratado		Decreto Supremo N° 296-2016-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
102	020102	Bonificación Jurisdiccional	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores S/ 4 500,00 Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular S/ 3 500,00 Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular S/ 2 700,00 Fiscal Adjunto Provincial Titular S/ 2 100,00		Decreto Supremo N° 401-2015-EF, Aprueban Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los Fiscales del Ministerio Público, que comprende la aplicación de la Trigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Junta de Fiscales Superiores (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
103	020103	Asignación Excepcional	S/ 120		Decreto Supremo N° 016-2004-EF, Aprueban normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
104	020104	Asignación Especial para Personal Docente Universitario	Corresponde diferentes montos según categoría y tiempo de dedicación		Decreto Supremo N° 020-2004-EF, Otorgan Asignación Especial al personal docente de las Universidades Públicas (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
105	020105	Asignación mensual por el concepto de Reforzamiento Institucional Médico Asistencial	Médicos Cirujanos I/. 16 000 Otros Profesionales Universitarios de la Salud I/. 10 000 Técnicos de Instituto y Técnico Especializado I/. 5 000		Decreto Supremo N° 032-1988-SA (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
106	020106	Asignación Especial para el personal en actividad de las Universidades Públicas	S/ 100		Decreto Supremo N° 044-2003-EF, Otorgan asignación especial de carácter mensual a personal de las universidades públicas (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Período de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escales/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
107	020107	Asignación Especial por Labor Pedagógica Efectiva	S/ 115		Decreto Supremo Nº 056-2004-EF. Incrementan en S/. 115.00 la "Asignación Especial por Labor Pedagógica Efectiva" otorgada mediante DD.SS. N°s. 065-2003-EF, 097-2003-EF y 014-2004-EF (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
108	020108	Asignación Especial por labor pedagógica efectiva	S/100		Decreto Supremo Nº 065-2003-EF. Disponen otorgar "Asignación Especial por labor pedagógica efectiva" a personal docente activo en los meses de mayo y junio de 2003 (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
109	020109	Bonificación especial (DU 080-94)	De acuerdo a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia N° 080-94		Decreto de Urgencia N° 080-94. Otorgan bonificación especial a los servidores de los sectores Educación y Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
110	020110	Incremento de Asignación Especial para no docentes	S/ 50		Decreto Supremo N° 107-2005-EF. Incrementan monto de la Asignación Especial dispuesta en la Ley Nº 28254, al personal no docente de las universidades públicas	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
111	020111	Estímulo Económico - Ley N° 23724	-		Decreto Supremo N° 217-90-EF. Modifican lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 23724, a fin de uniformizar el tratamiento otorgado mediante DD. SS. 258-89-EF y 009-90-EF Ley N° 23724. Establecen normas relativas al financiamiento del Presupuesto del Sector Público (artículo 54)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
112	020112	Bonificación Diferencial	-		Decreto Supremo N° 235-87-EF. Otorgan incentivos económicos al personal de Administración Pública que presta servicios reales y efectivos en Microempresas	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
113	020113	Bonificación Excepcional para el Sector Educación con el 1% de la recaudación del IGV	Artículo 3.- La referida Bonificación Excepcional se otorgará con retroactividad al 01 setiembre de 1991, tendrá un importe fijo por trabajador de S/. 17.25, hasta el 31 de diciembre de 1991 y su desembolso se efectuará de la forma siguiente: - En el mes de Noviembre de 1991: El reembolso de los meses de setiembre, octubre 1991. - En el mes de Diciembre de 1991. El reembolso del mes de Noviembre de 1991. - En el mes de Enero de 1992. El reembolso del mes de diciembre de 1991, más el monto aprobado a enero 1992		Decreto Supremo N° 261-91-EF. Otorgan una Bonificación Excepcional del monto originado de la recaudación del 1% del IGV, distribuido en forma equitativa entre trabajadores activos y cesantes, docentes y no docentes de Educación	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
114	020114	Asignación Excepcional por Diferencial	-		DSE.021-92-PCM	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
115	020115	Bonificación adicional por trabajo efectivo para Directores y SubDirectores de Centros Educativos	-		Decreto Supremo Extraordinario N° 077-93-PCM.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
116	020116	Asignación Excepcional para Servidores del PJ y MP	Asignación excepcional mensual ascendente a la cantidad de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00)		Decreto de Urgencia N° 017-2006 Otorga asignación excepcional a favor de los Servidores del Poder Judicial y del Ministerio Público.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
117	020117	Bono por Función Fiscal correspondiente a miembros del Ministerio Público	-		Decreto de Urgencia N° 038-2000, Aprueban el otorgamiento de Bono por Función Fiscal correspondiente a miembros del Ministerio Público	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
118	020118	Asignación Especial Mensual, a favor del personal civil administrativo (MINDEF - MININTER)	-		Decreto de Urgencia N° 040-2011, Autorizan al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior a otorgar una Asignación Especial Mensual, a favor de su personal civil administrativo	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
119	020119	Bono: Jurisdiccional, Fiscal, por Funcion Jurisdiccional y Alta Dirección	-		Decreto de Urgencia N° 114-2001, Disponen Reconocimiento de Gastos Operativos a los Magistrados y Fiscales del Sistema Judicial de la República.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
120	020120	Estímulo Económico - Ley N° 23724 y RM.348-86-ICTI/DM-OGA	-		Ley N° 23724, Establecen normas relativas al financiamiento del Presupuesto del Sector Público (artículo 54)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
121	020121	Estímulo Económico - Ley N° 23724 MEF	-		Ley N° 24659, El plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley N° 24422, será considerado hasta el 31 de mayo de 1987	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
122	020122	Reintegro diferencial RMV - Ley N° 27617	-		Ley N° 27617, Ley que dispone la reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
123	020123	Asignación Especial para el personal no considerado en DS.020-2004, UNIs y ANR	S/ 50		Ley N° 28254 Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2004. (Artículo 61)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
124	020124	Asignación Extraordinaria - Ley 28701	S/ 50		Ley N° 28701, Ley que aprueba crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006. (Inciso d) del artículo 3)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
125	020125	Asignación por el ejercicio de cargo directivo	*Artículo 46. Asignaciones por el ejercicio de cargos directivos 46.1 El Director Regional de Educación, en tanto desempeñe dicho cargo, percibe como asignación el cien por ciento de la remuneración íntegra mensual (RIM) correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas del nivel magisterial en que se encuentra. 46.2 El Director de Unidad de Gestión Educativa Local, en tanto desempeñe dicho cargo, percibe como asignación el setenta por ciento de la RIM correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas del nivel magisterial en que se encuentra. 46.3 El Director de Institución Educativa, en tanto desempeñe dicho cargo en institución educativa polidocente, percibe la siguiente asignación: A. Treinta por ciento de la RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas de su nivel magisterial, si dirige una institución educativa con un turno de funcionamiento. B. Cuarenta por ciento de la RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas de su nivel magisterial, si dirige una institución educativa con dos turnos o más de funcionamiento. 46.4 El Subdirector de Institución Educativa, en tanto desempeñe dicho cargo, percibe una asignación equivalente al diez por ciento de su RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas del nivel magisterial en el que se encuentra. Los otros cargos jerárquicos, una asignación equivalente al cinco por ciento de su RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas de su nivel magisterial."		Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial (Artículo.46)* DEROGADA por la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29944	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
126	020126	Asignación Especial para Gobernadores, (NPE,PJ,MP,Minjus,EP,MGP,FAP	S/ 100		Ley N° 29142 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2008 (Artículo 6°, 6.2)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
127	020127	Incremento Asignación de "Riesgo de Seguridad y Vigilancia"	S/ 150		Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009. (40° Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
128	020128	Asignación mensual personal administrativo MINDEF y MININTER	S/ 100		Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009. (44ª Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
129	020129	Bonificación por prestar servicio efectivo en una institución educativa pública ubicada en zona rural	Por prestar servicio efectivo en una institución educativa pública ubicada en zona rural, según clasificación de ruralidad: 1.1 Rural 1: Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500,00). 1.2 Rural 2: Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100,00). 1.3 Rural 3: Setenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,00).		Decreto Supremo N° 226-2015-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones trunca a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente. (Artículo 4, numeral 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19990

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	020130	Bonificación Extraordinaria - DU 074-2010	S/ 360 anual		Decreto de Urgencia N° 074-2010	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Edad de 65 años de edad al 31/12/2010	No aplica	Bonificación extraordinaria	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		S/ 30
2	020131	Pensión adicional Julio	-		Decreto de Urgencia N° 040-96 (Art. 1.)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Es pensión	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	julio y diciembre		El mismo monto que recibe de pensión
3	020132	Pensión adicional Diciembre	-		Decreto de Urgencia N° 040-96 (Art. 1.)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Es pensión	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	julio y diciembre		El mismo monto que recibe de pensión
4	020133	Monto Habitual - DL N° 19990 (Agrupa el monto habitual de diversos regímenes que deben estar separados)	-		-	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Es pensión	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
5	020134	Bonificación Complementaria FEJEP	20% de la remuneración de referencia		Decreto Ley N° 19990 (Décimo Cuarta Disposición Transitoria), modificado por el Art. 1 del Decreto Ley N° 20604	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Bonificación complementaria	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
6	020135	Bonificación por Cuidado Permanente	1 RMV		Artículo 30 del Decreto Ley N° 19990 Artículos 134 y 136 del Decreto Supremo N° 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas por Invalidez o Pensionista de Jubilación, siempre que previamente haya tenido pensión de discapacidad para el trabajo y que también hubiese tenido esta bonificación.	No aplica	Bonificación permanente	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
7	020136	Bonificación permanente - DS 207-2007-EF	Hasta S/ 50 para los pensionistas de jubilación y de discapacidad para el trabajo. Hasta S/ 25 para los pensionistas de viudez.		Artículos 138, 139 y 140 del Decreto Supremo N° 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas de jubilación discapacidad para el trabajo y viudez hasta el 31/12/2006.	No aplica	Bonificación permanente no pensionable	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
8	020137	Bonificación Extraordinaria a favor de beneficiarios de pensión de viudez	S/ 100		Artículo 2 de la Ley N° 30700 Artículos 150, 151 y 152 del Decreto Supremo N° 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas viudez al 31/12/2017	No aplica	Bonificación extraordinaria no pensionable	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
9	020138	Bonificación por Edad Avanzada	25% de la pensión que se percibe		Artículo 1 de la Ley N° 26769 Artículos 147, 148 y 149 del Decreto Supremo N° 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas de vejez y jubilación con 80 o más años de edad.	No aplica	Bonificación permanente	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
10	020139	Bonificación Permanente para beneficiarios de pensión de viudez para mayores de setenta años	25% de la pensión que percibe		Artículo 2 de la Ley N° 28666 Artículos 141, 142 y 143 del Decreto Supremo N° 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas de viudez que al 31/08/2005 tenían 70 años o más de edad	No aplica	Bonificación permanente	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Servicio Diplomático

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	020140	Pensión Diplomáticos	<p>Cálculo de la pensión:</p> <p>a) Si tienen más de cinco años y menos de quince años de servicio percibirán, al pasar a la Situación de Retiro y por una sola vez, por concepto de compensación, un monto igual al total de la última remuneración pensionable percibida en su categoría por cada año de servicio;</p> <p>b) Si tienen quince años o más de servicio y menos de treinta, percibirán como pensión mensual tantas treintavas partes de las remuneraciones pensionables de su categoría, correspondientes a los de su categoría en la Situación de Actividad como años de servicio tenga;</p> <p>c) Si tienen treinta o más años de servicio, percibirá como pensión mensual renovable el íntegro de las remuneraciones pensionables correspondientes a los de su categoría en la Situación de Actividad;</p> <p>d) Si tienen treinticinco o más años de servicios reconocidos y están en aptitud de ascender en el momento de pasar a la disponibilidad o al retiro, recibirán como pensión mensual renovable el íntegro de las remuneraciones pensionables correspondientes a la categoría inmediata superior en la Situación de Actividad. Si tienen la categoría de Embajador y cuentan con treinticinco o más años de servicios efectivos al pasar a la disponibilidad o al retiro tendrán derecho a pensión mensual renovable que se incrementará con el catorce por ciento sobre el momento total de la pensión que corresponda a su categoría; y,</p> <p>e) Si ha percibido una remuneración más alta a la que corresponde a su categoría diplomática por servicios prestados en la Administración Pública, tendrá derecho a que su pensión renovable se regule sobre la base de dicha remuneración más alta.</p>		Artículo 35 del Decreto Legislativo N° 894, Ley del Servicio Diplomático de la República	Pensionistas del Servicio Diplomático	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
2	020141	(Dley 26163 Art.2°)	El monto es variable de acuerdo a los ingresos que se recauden, se financia con RDR		Decreto Ley N° 26163 (Art.3°)	Pensionistas del Servicio Diplomático	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
3	020142	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Servicio Diplomático	-	No aplica	Aguinaldo	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Julio	Permanente
4	020143	Aguinaldo por Navidad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Servicio Diplomático	-	No aplica	Aguinaldo	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Diciembre	Permanente
5	020144	Bonificación por escolaridad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Servicio Diplomático	-	No aplica	Bonificación	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Enero	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 18846

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	020145	Complemento Retributivo - DL 18846	Diferencia entre el monto de la pensión mensual de del pensionista del DL 18846 y la suma de S/. 370,00		Ley N° 30281 (Nonagésima Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 18846	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
2	020146	Monto habitual - DL 18846	-		Decreto Ley N° 18846	Pensionistas del Decreto Ley N° 18846	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	020147	Beneficio de Subsidio Póstumo y por Invalidez - DL 19846	Por grado según el anexo 5 del Decreto Supremo N° 223-2014-EF		Decreto Legislativo N° 1132, Décimo Primera DCF Decreto Supremo N° 223-2014-EF Decreto Supremo N° 399-2015-EF Decreto Supremo N° 293-2016-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (CPMP)	Siempre que hayan obtenido el derecho a la pensión por invalidez permanente o viudez por fallecimiento del titular militar o policial acaecido en acción de armas, acto de servicio, consecuencia del servicio o con ocasión del servicio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
2	020148	BS.246-2012-EF Afect	Se basa en la escala de la Remuneración Consolidada		Decreto Supremo N° 246-2012-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
3	020149	Beneficio adicional por vacaciones - DL 19846	Otorgase al Personal Militar y Policial por concepto de Aguinaldo por Navidad, el equivalente a un (01) Ingreso Mínimo Legal. Asimismo, otorgase a dicho Personal un beneficio adicional equivalente a un (01) Ingreso Mínimo Legal vigente en las siguientes fechas: el mes de Febrero por escolaridad y el mes de setiembre por vacaciones.		Decreto Supremo N° 213 -90 -EF (Art. 9)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Septiembre	Permanente
4	020150	DLey 25739	S/ 60		Decreto Ley N° 25739	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
5	020151	Bonificación excepcional para el personal suboficial militar policial y pensionistas - DS. 054-92-EF	SO SOP. S/56, SO BRIG. S/53, SOT 1era. S/ 46, SOT 2da. S/ 40, SOT 3era. S/ 37, SO1era S/ 34, SO2da S/ 33, SO3era S/ 32		Bonif.Excep.para personal Militar, Policial y Pensionistas de DE e IN (Suboficiales)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
6	020152	Bonificación especial para el personal oficial militar policial y pensionistas - DS. 046-94-EF	Tnte. Gral S/. 645, Gral. S/ 555, Crnl S/ 475, Cmdte. S/ 260, May S/ 150, Cap. S/ 140, Tnte. S/ 135, Alfz S/110.		Bonif.Esp.para personal Militar, Policial y Pensionistas de DE e IN (Oficiales)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
7	020153	Asignación al personal militar policial - Ley 29465	S/ 100 a favor del personal militar y policial en actividad y pensionistas, los cuales serán otorgados en dos tramos de S/ 50 c/u, a partir de los meses de abril y agosto de 2010.		Inciso a) del Art. 8° de la Ley N° 29465 Asig.de S/ 100.00 al personal Militar y Policial en actividad y pensionistas	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
8	020154	Monto habitual - DL 19846	Se basa en la escala de la Remuneración Consolidada		Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1133 Decreto Supremo N° 246-2012-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
9	020155	Incremento - DU 002-2006	S/ 60		Decreto de Urgencia N° 002-2006, Autorizan modificaciones al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley N° 28652 y dictan disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas (Art.10.1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-
10	020156	Remuneración básica - DS 213-90	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-
11	020157	Reunificada - DS 213-90	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-
12	020158	Remuneracion TPH - DS 213-90	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
13	020159	Aginaldo por Fiestas Patrias	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío y CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Julio	Permanente
14	020160	Aginaldo por Navidad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío y CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Diciembre	Permanente
15	020161	Bonificación por escolaridad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío y CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Enero	Permanente
16	020162	Bonificación Familiar - DS 213-90	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso b) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
17	020163	Bonificación Personal - DS 213-90	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso a) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
18	020164	Incremento para el personal militar y policial - Ley N° 28750	Artículo 6.- Incremento para el personal militar y policial Ótorgase un incremento de remuneraciones, a partir del mes de julio de 2006 a favor del personal militar y policial en actividad, ascendente a la suma de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00). Asimismo, ótorgase el citado monto a los pensionistas militares y policiales a cargo del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, incluido el personal militar y policial discapacitado y aquellos pensionistas a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial. El incremento a que se refiere el párrafo anterior, se abona mensualmente, tiene naturaleza pensionable, está afecto a los descuentos por cargas sociales que la normatividad señale y se ejecuta con cargo a los recursos aprobados en la presente Ley.		Ley N° 28750, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas (Artículo 6°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
19	020165	Asignación Excepcional para el Personal Militar y Policial	S/ 50		Decreto Ley N° 25458	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
20	020166	Asignación Extraordinaria para el Personal Militar y Policial	S/ 50		Decreto Ley N° 25943	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
21	020167	Ración Orgánica Única del Personal Militar en situación de actividad	S/. 2.80 diarios		Decreto Supremo N° 048-1997-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
22	020168	Reajuste de la Ración Orgánica Única del personal PNP	S/ 6.20 diarios		Decreto Supremo N° 068-2003-EF. Reajustan durante el mes de junio del año 2003 el valor de la Ración Orgánica Única para el Personal Policial en Situación de Actividad.	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
23	020169	Bonificación por Alta Especialidad - DS.213-90-EF	POR ALTA ESPECIALIDAD 10% de la remuneración Total Común para los Generales de División, de Brigada, Coronel y Grados equivalentes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 7)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
24	020170	Bonificación por Alto Mando - DS.213-90-EF	POR ALTO MANDO 10% de la remuneración Total Común, para los Generales de División, de Brigada así como los Grados equivalente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 7)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
25	020171	Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio	Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio, de acuerdo al Anexo "A" del Decreto Supremo N° 213-90-EF. Estos conceptos son excluyentes entre sí.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso c) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nive/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
26	020172	Bonificación por Dedicación Exclusiva.	Las diferencias remunerativas por aplicación de la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 213-90-EF se consignarán bajo el concepto de "Bonificación por Dedicación Exclusiva"		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Octava Disposición Complementaria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
27	020173	Bonificación por Ejercicio de Docencia o Instrucción - FFAA	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 8)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
28	020174	Bonificación por Riesgo de Vida	Riesgo de Vida, se otorgará de acuerdo a los Anexos "C", "D" y "E" del Decreto Supremo N° 213-90-EF		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso f) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
29	020175	Bonificación por Retraso de Ascenso	Retraso en el Ascenso, equivalente a un porcentaje de la diferencia entre la Remuneración Principal del Grado que ostenta y la del Grado inmediato Superior, de acuerdo al siguiente detalle: (1) 1ra. Vez 20% (2) 2da. Vez 40% (3) 3ra. Vez o mas 60%		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso e) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
30	020176	Bonificación por "Servicio de calle"	Equivalente al 20% de la Remuneración Total Común.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 6)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
31	020177	Asignación para el personal Militar y Policial	-		Decreto Supremo N° 237-91-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
32	020178	Bonificación por Trabajo Ejectivo	-		Decreto Supremo N° 246-2012-EF, Decreto Supremo que establece el Procedimiento de implementación progresiva de la Estructura de Ingresos aplicable al Personal Militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú (4ta. Disp.Comp.Transitoria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
33	020179	Bonificación Extraordinaria a favor del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú	-		Decreto de Urgencia N° 020-2011, Dictan medidas para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal militar y policial en actividad, así como a favor de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 19846 y sus modificatorias que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente, y dictan otras disposiciones (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nive/Escola/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
34	020180	Bonificación por Función Administrativa y Apoyo Operativo Efectivo.			Decreto Supremo N° 223-2014-EF, Aprueban disposiciones y fijan montos por concepto de "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", "Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo" y "Bonificación por Alto Riesgo a la Vida", aplicables al personal en situación de actividad militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, así como el monto por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, y aprueban una Transferencia de Partidas a favor de los Ministerios de Defensa y del Interior	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
35	020181	Asignación Especial al personal militar y policial en actividad	S/ 100		Ley 28254, Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2004 (Artículo 9°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
36	020182	Asignación Especial para Gobernadores, INPE,PJ,MP,Minjus,EP,MGP,FAP	S/ 100		Ley N° 29142 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2008 (Artículo 6°, 6.2)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personas que perciben pensiones no contributivas

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	030001	Pensión VT - DS.051-88-PCM	Artículos 6 al 20 del Decreto Supremo N° 051-88-PCM		Decreto Supremo N° 051-88-PCM	Funcionarios y servidores del Sector Público, Alcaldes y Regidores que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, tendrán derecho a una indemnización excepcional	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
2	030002	Indemnización excepcional por fallecimiento, o por invalidez permanente y temporal del servidor o funcionario	Indemnización excepcional por fallecimiento: 14 U.I.T. Indemnización por invalidez permanente y temporal: según Escala que fije el Consejo Nacional de Calificación		Artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 Artículo 4 del Decreto Supremo N° 051-88-PCM	Funcionarios y servidores del Sector Público, Alcaldes y Regidores.	Victimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios,	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	-	No aplica	-	Por única vez
3	030003	Pensión de invalidez para víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico y para sus sobrevivientes.	Pensión de invalidez equivalente al íntegro del haber bruto que percibía al momento de invalidarse y serán promovidos económicamente a la categoría, nivel, grado -sub-grado inmediato superior, cada cinco (05) años. Pensiones de Viudez será el 50% del haber bruto del trabajador. Pensión de Orfandad será el 50% del haber bruto del trabajador Pensión de Ascendencia solo si no hay beneficiarios de pensión de viudez y orfandad.		Artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 Artículos 6 al 20 del Decreto Supremo N° 051-88-PCM	Funcionarios y servidores del Sector Público, Alcaldes y Regidores, y sus sobrevivientes de viudez, orfandad y ascendencia.	Victimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, y sus sobrevivientes de viudez, orfandad y ascendencia.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

**CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE
INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS
RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

04. APORTES DEL ESTADO

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal activo y pensionista que percibe aportes del Estado

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En 5/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	040001	Essalud	- D. Leg. N° 276 -D. Leg. N° 728 - Ley 29944 - Ley 30328 - Ley 30493 - Ley 30512 - Ley 30220 - D. Leg 1153 - D. Leg 1132 -D Leg. N° 1024 -Ley 28091 -Ley 29709 - Ley 29277 - Ley 30483 - Ley 30057	9% de la remuneración o ingreso sujeto a carga social. *La base imponible mínima mensual no podrá ser inferior a la Remuneración Mínima Vital vigente.	Literal a) del artículo 6 de la Ley N° 26790	- D. Leg. N° 276 -D. Leg. N° 728 - Ley 29944 - Ley 30328 - Ley 30493 - Ley 30512 - Ley 30220 - D. Leg 1153 - D. Leg 1132 -D Leg. N° 1024 -Ley 28091 -Ley 29709 - Ley 29277 - Ley 30483 - Ley 30057	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
			D. Leg. N° 1057 - CAS	Si Rem > 30% Base Imponible: 9% del 30% de la Base imponible Si Rem < 30% Base Imponible: 9% Rem *Base imponible equivalente al 55% de la UIT vigente en el ejercicio fiscal	Literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057	D. Leg. N° 1057 - CAS										
2	040002	Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo	- D. Leg 1153 -D. Leg. N° 728 - D. Leg. N° 276	Según la actividad que realiza	Artículo 19 de la Ley N° 26790	- D. Leg 1153 -D. Leg. N° 728 - D. Leg. N° 276	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
3	040003	FOSCECEMI (Aporte voluntario)	D. Leg. N° 1057 - CAS	7% de ingresos remunerativos (Aporta el Estado) 3,5 % de ingresos remunerativos (Aporta el trabajador)	DS 041 DE/CCFFAA	Personal Civil nombrado del MINDEF o de la PNP	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
4	040004	SALUDPOL	D. Leg. N° 1057 - CAS	6% de la remuneración consolidada o propina	9 DCF D. Leg. 1132 Artículo 2 del D. Leg. 1174 (Cambia el nombre de FOSPOLI a SALUDPOL)	Personal Policial de la PNP en situación de actividad Cadetes de la escuela de Oficiales de la PNP Los alumnos de las escuelas Técnico Superiores de la PNP	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
5	040005	Fondo de Vivienda Militar Policial	D. Leg. N° 1057 - CAS	El aporte del personal será el 5% de la Remuneración Consolidada del Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional El aporte del estado será 5% el equivalente al 2% de la Remuneración Consolidada del personal en actividad y retiro de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, el cual será incluido en los respectivos presupuestos anuales	9 DCF D. Leg. 1132 Artículo 2 del D. Leg. 1174 (Cambia el nombre de FOSPOLI a SALUDPOL)	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
6	040006	Fondo de Salud para las Fuerzas Armadas	Personal de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, así como los Cadetes y Alumnos de los Institutos Armados	6% de la remuneración consolidada o propina	9 DCF D. Leg. 1132	Personal de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, así como los Cadetes y Alumnos de los institutos Armados	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
7	040007	Caja de Pensiones Militar Policial	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	6% el Estado 6% el personal	Decreto Ley 19846	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	
8	040008	Fondo de Pensiones	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	6% el Estado 13% el personal	Artículo 6 del D. Leg. N° 1133	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente	

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal activo y pensionista que percibe aportes del Estado

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
9	040009	Aporte al Fondo de Salud - personal militar y policial en situación retiro	6% de la pensión		Decreto Supremo Nº 013-2013-EF (Segunda Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 Pensionistas de Montepío	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente
10	040010	Aporte al Fondo de Vivienda Militar y Policial	2% de la pensión		Ley N° 24686 (Art. 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 Pensionistas del D.Leg. 1133	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente

**CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE
INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS
RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

05. GASTOS POR ENCARGO

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de las modalidades formativas

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En \$/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes	
1	050001	Propinas de los cadetes y alumnos de los Institutos Armados y Policía Nacional del Perú	Cadete 4to año / Cadete 5to año	330.60	Artículo 20 del DL 1132	Cadetes y Alumnos de los Institutos Armados y la PNP	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		Mensual		Permanente
			Cadete 3er año / Cadete 4to año	220.40											
			Cadete 2do año / Cadete 3er año	198.36											
			Cadete 1er año / Cadete 2do año	176.32											
			Aspirante / Cadete 1er año	154.28											
			Alumno 3er año	296.40											
			Alumno 2do año	197.60											
Alumno 1er año	148.20														
2	050002	Compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero en Misión Diplomática y Comisión Especial en el Exterior	Personal militar del Sector Defensa	Se calcula según las especificaciones del artículo 1, Anexo 1 y 2 del DS 262-2014-EF	Artículo 1 del DS 262-2014-EF	Personal militar del Sector Defensa	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	El tiempo que dure la comisión	Mensual		Periodico
3	050003	Compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero, en Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado	Personal militar y civil del Sector Defensa	Se calcula según las especificaciones del numeral 2.1 del artículo 2 y el Anexo 3 del DS 262-2014-EF	Numeral 2.1 del artículo 2 del DS 262-2014-EF	Personal militar y civil del Sector Defensa	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	El tiempo que dure la comisión	Mensual		Periodico
4	050004	Compensación extraordinaria por Comisión de Servicios en el Extranjero en Unidades Navales de Superficie o Submarinas	Personal militar y civil del Sector Defensa	Se calcula según las especificaciones del numeral 2.2 del artículo 2 y el Anexo 4 del DS 262-2014-EF	Numeral 2.2 del artículo 2 del DS 262-2014-EF	Personal militar y civil del Sector Defensa que realice la comisión de servicios a bordo de Unidades Navales de Superficie o Submarinas	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	El tiempo que dure la comisión	Diario		Periodico
5	050005	Asignación Económica Mensual para alumnos de la Academia Diplomática	Alumnos de la Academia Diplomática	2 RMV	Inciso h) del Artículo 43 de la RM Nº 0053/RE-2018	Alumnos de la Academia Diplomática Relaciones Exteriores	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
6	050006	Compensación Remunerativa Mensual	Internos de Medicina Humana y de Odontología	400.00	DS N° 020-2002-EF	Internos de Medicina Humana y de Odontología	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
7	050007	Aguinaldo por Fiestas Patrias - Internos	Internos de Medicina Humana y de Odontología	100.00	DU N° 016-2020	Internos de Medicina Humana y de Odontología	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
8	050008	Aguinaldo por Navidad - Internos	Internos de Medicina Humana y de Odontología	100.00	DU N° 016-2020	Internos de Medicina Humana y de Odontología	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
9	050009	Subvención Económica Mensual	Practicante Pre Profesional Practicante Profesional	Mínimo una Remuneración Mínima Vital	D. Leg. N° 1401	Practicante Pre Profesional y Practicante Profesional del D. Leg. N° 1401	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
10	050010	Subvención Económica Adicional	Practicante Pre Profesional Practicante Profesional	Media subvención económica mensual	Numeral 6 del artículo 15 del D. Leg. N° 1401	Practicante Pre Profesional y Practicante Profesional del D. Leg. N° 1401 con más de 6 meses de duración continua	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Semestral		Ocasional
11	050011	Estipendio	Secigrista	Mínimo una Remuneración Mínima Vital	Numeral 9.1 del artículo 9 del DS 001-2018-JUS	Secigristas del DS 001-2018-JUS	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente

**CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE
INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS
RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

06. RECONOCIMIENTOS ESTATALES

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personas que perciben reconocimientos estatales

N°	Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega	
			Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	En S/ ó moneda extranjera									Frecuencia de entrega	Mes		
1	060001	Pensión de Gracia	No menor de 2 RMV ni mayor de 8 RMV		Artículos 2, 3 y 4 de la Ley N° 27747 Artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 107-2002-PCM	Pensiones de Gracia de la Ley N° 27747	Quiénes hayan realizado una labor de trascendencia nacional en beneficio del país, que no perciban una pensión o ingreso del Estado. En el caso de pensión póstuma, la misma será otorgada al cónyuge sobreviviente o hijos hasta cumplir la mayoría de edad.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
2	060002	Pensión para ex Presidentes de la República	Pensión equivalente al total de los ingresos de un Congresista en actividad.		Artículo 1 de la Ley N° 26519	Los Ex - Presidentes Constitucionales de la República		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
3	060003	Bonificación "Campaña 41"	S/ 2 550		Ley N° 24053 (Art. 5)	Defensores de la patria (Lo puede percibir un activo, pensionista o civil)	Personal calificado como vencedor de la "Campaña Militar de 1941" que prestó servicios durante el conflicto	No aplica	Bonificación	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente
4	060004	Palmas Magisteriales	S/ 1 500	Grado de Maestro	Decreto Ley N° 11192 Ley N° 30328	Palmarios (Lo puede percibir un activo, pensionista o civil)	La condecoración Palmas Magisteriales constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que otorga el Estado a profesionales que hayan destacado por su contribución extraordinaria a la educación y desarrollo del país.	No aplica	Bonificación	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente
			S/ 1 000	Grado de Educador												